

Ayuntamiento de Torremayor
(Badajoz)
Libro de Actas
de Sesiones del Pleno Municipal
2.011

AYUNTAMIENTO DE TORREMAJOR

PROVINCIA DE BADAJOZ

**LIBRO DE ACTAS
DE LAS SESIONES CELEBRADAS**

**POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO**

AÑO 2.011

DILIGENCIA DE ENCUADERNACIÓN.-

La pongo yo, el Secretario - Interventor, en cumplimiento del artículo 199, 1.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, para hacer constar que el presente Libro, comprende las actas de las Sesiones del Pleno del Ayuntamiento de Torremayor, celebradas durante el año 2.011, iniciándose en el Acta de la Sesión Ordinaria de 27 de enero de 2.011 y finalizando en el Acta de la Sesión Ordinaria de 1 de diciembre de 2.011, constando un total de catorce actas.

Torremayor, a 1 de febrero de 2.012.

V.Bº EL ALCALDE



Manuel Estribio Sánchez

EL SECRETARIO - INTERVENTOR



Jorge Galiana Fernández-Nespral

LIBRO DE ACTAS
DE LAS SESIONES CELEBRADAS
POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO

AÑO 2011

DILIGENCIA DE ENCLABERNACION

La ponga por el secretario - Intervenor en cumplimiento del artículo 109.1.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2581/1978 de 28 de Noviembre, para hacer constar que el presente Libro comprende las actas de las Sesiones del Pleno del Ayuntamiento de Torremoncorchales durante el año 2011, iniciándose en el Acta de la Sesión Ordinaria de 27 de enero de 2011 y finalizando en el Acta de la Sesión Ordinaria de 1 de diciembre de 2011, constando un total de catorce actas.

Torremoncorchales, a 1 de febrero de 2012.

EL SECRETARIO - INTERVENOR



[Faint text below the Secretary-Intervenor stamp]

EL ALCALDE



[Faint text below the Mayor stamp]

TIMBRE
DEL ESTADO

CLASE 89

88 32A13

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMAJOR DE FECHA 27 DE ENERO DE DOS MIL ONCE.

ASISTENTES:

<u>PRESIDENTE:</u>	D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ
<u>CONCEJALES:</u>	
<u>IZQUIERDA UNIDA-SIEX:</u>	D. ^a MARÍA JOSÉ LECHÓN MELCHOR JUAN LUIS OLIVA RODRÍGUEZ
<u>P. S.O.E.:</u>	D. JOSÉ LUIS TARDÍO MIRANDA D. ^a MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ TABARES D. ^a MANUELA RAMÍREZ SÁNCHEZ
<u>P.POPULAR-E.U.:</u>	D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ
<u>NO ADSCRITOS:</u>	D. CELEDONIO SÁNCHEZ PÉREZ
<u>SECRETARIO-INTERVENTOR:</u>	D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

AUSENTES

<u>IZQUIERDA UNIDA-SIEX:</u>	JOSÉ ANTONIO FORTUNA MARTÍN
-------------------------------------	-----------------------------

En la localidad de Torremayor siendo las veinte horas del día 27 de enero de 2.011, se reunieron en esta Casa Consistorial, asistidos del Sr. Secretario - Interventor D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL, los señores anteriormente mencionados, con la finalidad de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido previamente convocados.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación del Acta de la Sesión de fecha 28 de diciembre de 2.010.

Leída el Acta de la Sesión anterior de fecha 28 de diciembre de 2.010, por la Presidencia se preguntó a los asistentes si deseaban formular alguna propuesta de rectificación a la redacción dada a las mismas.

No produciéndose ninguna propuesta de rectificación, fueron aprobadas las referidas Actas con la redacción inicial dada a las mismas y así se transcribirán en el Libro de Sesiones del Pleno Municipal.



0A6480586

CLASE 8ª

2º.- Resoluciones de Alcaldía.

Leída la Relación - Resumen de las Resoluciones de la Alcaldía recaídas desde el último Pleno Ordinario, en concreto la nº 0265 hasta la nº 0270 de 2.010 y desde la nº 001 hasta la nº 012 de 2.011, quedó enterada la Corporación de su contenido.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

3º.- Modificación de la Ordenanza reguladora de la tenencia de animales.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“VISTO:

Considerándose del máximo interés para este Municipio la modificación de la Ordenanza reguladora de la tenencia de animales potencialmente peligrosos para su adaptación a la normativa vigente e incluir en la misma la regulación de la tenencia de otros animales a efectos de unificación normativa,

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

ÚNICO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos obrante en el expediente incoado al efecto.”

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

4º.- Ruegos y Preguntas

El Sr. Tardío expuso que si se estaba recaudando alguna tasa por la utilización del Pabellón Polideportivo se debería aprobar la correspondiente ordenanza y que se debía cuidar que el uso fuera preferente para los vecinos de la localidad. El Sr. Oliva contestó que se estaba cobrando 8,00 euros cada hora a los que son de fuera de la localidad, que se incluirán en la ordenanza pero no había dado tiempo y que no se perjudicaba a los vecinos.

El Sr. Pinilla preguntó quién estaba usando el campo de fútbol por la noche. El Sr. Oliva le contestó que se había cedido su uso a “El Valle” por estar en obras en su campo.

El Sr. Tardío preguntó cuándo se le iba a entregar el certificado solicitado en anteriores ocasiones. La Presidencia le contestó que se le entregaría al día siguiente.

Cierre.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas y quince minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí, el Secretario - Interventor. Doy fe

EL ALCALDE

EL SECRETARIO - INTERVENTOR



Diligencia.- Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida en tres páginas, numeradas desde el folio/número/Serie OA064805785 reverso, hasta el folio/número/ Serie OA6480586, reverso, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

En Torremayor, a 25 de febrero de 2.011.

El Secretario-Interventor

Fdo.- Jorge Galiana Fernández - Nespral





0A6480587

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMAJOR DE FECHA 24 DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE.

ASISTENTES:

<u>PRESIDENTE:</u>	D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ
<u>CONCEJALES:</u>	
<u>IZQUIERDA UNIDA-SIEX:</u>	D.ª MARÍA JOSÉ LECHÓN MELCHOR JUAN LUIS OLIVA RODRÍGUEZ
<u>P. S.O.E.:</u>	D. JOSÉ LUIS TARDÍO MIRANDA D.ª MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ TABARES D.ª MANUELA RAMÍREZ SÁNCHEZ
<u>P.POPULAR-E.U.:</u>	D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ
<u>NO ADSCRITOS:</u>	D. CELEDONIO SÁNCHEZ PÉREZ
<u>* SECRETARIO-INTERVENTOR:</u>	D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

AUSENTES

<u>IZQUIERDA UNIDA-SIEX:</u>	JOSÉ ANTONIO FORTUNA MARTÍN
-------------------------------------	-----------------------------

En la localidad de Torremayor siendo las veinte horas del día 24 de febrero de 2.011, se reunieron en esta Casa Consistorial, asistidos del Sr. Secretario - Interventor D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL, los señores anteriormente

mencionados, con la finalidad de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido previamente convocados.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación del Acta de la Sesión de fecha 27 de enero de 2.011.

Leída el Acta de la Sesión anterior de fecha 27 de enero de 2.011, por la Presidencia se preguntó a los asistentes si deseaban formular alguna propuesta de rectificación a la redacción dada a las mismas.

No produciéndose ninguna propuesta de rectificación, fueron aprobadas las referidas Actas con la redacción inicial dada a las mismas y así se transcribirán en el Libro de Sesiones del Pleno Municipal.

2º.- Resoluciones de Alcaldía.

Leída la Relación - Resumen de las Resoluciones de la Alcaldía recaídas desde el último Pleno Ordinario, en concreto la nº 013 hasta la nº 033 de 2.011, quedó enterada la Corporación de su contenido.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

El Sr. TARDÍO preguntó sobre el contenido de las Resoluciones números 27 y 28. La Presidencia le explicó que se trataba de una reparcelación en una urbanización y de las obras a ejecutar en la finca "Los Hornos" financiadas por la Diputación de Badajoz.

3º.- Convenio de gestión integral de expedientes de disciplina urbanística. Diputación de Badajoz.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

"VISTO:

La comunicación recibida del Diputado Delegado del Área de Fomento de la Diputación de Badajoz con fecha 07/02/2010 proponiendo a este Ayuntamiento celebrar un Convenio con el organismo provincial de ACTUACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Y EL AYUNTAMIENTO DE TORREMAJOR SOBRE ENCOMIENDA DE GESTIÓN EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.

Visto el borrador del Texto de citado convenio obrante en el expediente incoado al efecto.

La necesidad urgente de adoptar acuerdo de aprobación de dicho Convenio.

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

Único.- Celebrar un Convenio de ACTUACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Y EL AYUNTAMIENTO DE TORREMAJOR SOBRE ENCOMIENDA DE GESTIÓN EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA, delegándose en la Alcaldía para la firma."

El Sr. TARDÍO preguntó si se tramitarían desde la Diputación de Badajoz las infracciones urbanísticas en su totalidad. La Presidencia le respondió, que, efectivamente.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.



0A6480588

CLASE 8ª

4º.- Modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por la prestación del servicio y realización de actividades deportivas.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“VISTO:

La necesidad de modificar la Tasa por la utilización de instalaciones deportivas y así incrementar los ingresos tributarios del Ayuntamiento para afrontar la situación deficitaria de determinados servicios en la actualidad.

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

ÚNICO.- Efectuar las siguientes modificaciones:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS

ARTÍCULO 2. Hecho Imponible (Queda redactado como sigue)

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación del servicio público por utilización de las instalaciones municipales siguientes:

GIMNASIO MUNICIPAL

PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO MUNICIPAL

ARTÍCULO 5. Cuota Tributaria (Queda redactado como sigue)

SERVICIOS QUE SE PRESTAN	TARIFA
GIMNASIO MUNICIPAL:	
ABONO MENSUAL (SIN COFINANCIACION)	15,00 €
ABONO MENSUAL (CON COFINANCIACION))	6,00 €
PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO MUNICIPAL. RESERVA DE 1 HORA:	8,00 €

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

5º.- Aprobación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por el servicio de Centro de Educación Infantil.



Por la Presidencia se propuso a los presentes dejar este asunto sobre la mesa.
Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

6º.- Aprobación inicial de Modificación Puntal de Normas Subsidiarias de Planeamiento. División de la U.A. 1 B.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“VISTO:

PRIMERO. Con fecha 04/02/2.011, mediante Providencia de Alcaldía, se solicitó informe a esta Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para modificar las Normas Subsidiarias Municipales, lo cual se considera necesario para adecuar el Planeamiento de la Construcción de una Residencia de la Tercera Edad por este Ayuntamiento.

SEGUNDO. El documento de modificación puntal ha sido recibido y se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación inicial al Pleno de acuerdo con lo establecido en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura en relación con el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación puntal de las Normas Subsidiarias Municipales consistente en la división de la Unidad de Actuación UA 1 B para crear unidades de actuación UA 1 B1 de uso global dotacional y UA 1 B2 de uso global residencial.

SEGUNDO. Solicitar informe en relación con la aprobación inicial de la modificación puntal de las Normas Subsidiarias Municipales a los órganos y Entidades competentes en los supuestos establecidos con carácter preceptivo en la Legislación sectorial, D.G. de Desarrollo Rural (Vías Pecuarias), D.G. de Patrimonio Cultural, compañía suministradora de servicio públicos eléctrico, C.H. Guadiana.

TERCERO. Abrir un plazo de información pública por un período mínimo de un mes, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

CUARTO. Dar audiencia a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito que queda afectado por la modificación de las Normas Urbanísticas Subsidiarias.”

El Sr. TARDÍO preguntó a la Presidencia qué plazo tenía la ejecución de la obra de la Residencia. La Presidencia le indicó que un año.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

7º.- Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base. Ejercicio 2011.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“VISTO:

1º.- El escrito de 12.01.2.011 de la Directora General de Inclusión Social, Infancia y Familias con el que se adjunta el modelo del Convenio para el Mantenimiento del Servicio Social de Base para el presente año.

2º.- La necesidad urgente de adoptar acuerdo de aprobación de dicho Convenio,

Por lo anterior,



0A6480589

CLASE 8.ª

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

UNICO: Aprobar el Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base 076 remitido por la Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias y Prestaciones con fecha 12.01.2011 y efectuar una reserva de crédito en el Presupuesto Municipal para hacer frente a la aportación correspondiente a este Ayuntamiento."

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

8º.- Ruegos y preguntas.

La Sra. RODRÍGUEZ TABARES preguntó sobre el coste de la Carpa que se puso en el mes de diciembre. La Presidencia le contestó que no conocía exactamente el coste pues era una carpa de la Mancomunidad y se abonaba según los metros cuadrados.

La Sra. RODRÍGUEZ TABARES preguntó sobre lo gestionado acerca de la reversión de los terrenos de Cerro Presidio. La Presidencia le contestó que no se habían iniciado aún las gestiones.

El Sr. TARDÍO preguntó si la carpa la había pedido una asociación local. La Presidencia le contestó que había la había solicitado el Ayuntamiento.

Cierre.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas y quince minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí, el Secretario - Interventor. Doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Diligencia.- Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida en cinco páginas, numeradas desde el folio/número/Serie 0A064805787 anverso, hasta el folio/número/ Serie 0A6480589, anverso, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

En Torremayor, a 1 de abril de 2.011.

El Secretario-Interventor

Fdo.- Jorge Galiana Fernández - Nespral

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR DE FECHA 31
DE MARZO DE DOS MIL ONCE.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ

CONCEJALES:

IZQUIERDA UNIDA-SIEX:

D^a. MARÍA JOSÉ LECHÓN MELCHOR
JUAN LUIS OLIVA RODRÍGUEZ

P. S.O.E.:

D. JOSÉ LUIS TARDÍO MIRANDA
D^a. MANUELA RAMÍREZ SÁNCHEZ

P.POPULAR-E.U.:

D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

NO ADSCRITOS:

D. CELEDONIO SÁNCHEZ PÉREZ

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

AUSENTES

IZQUIERDA UNIDA-SIEX:

JOSÉ ANTONIO FORTUNA MARTÍN

P. S.O.E.:

D^a. MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ TABARES

En la localidad de Torremayor siendo las veinte horas del día 31 de marzo de 2.011, se reunieron en esta Casa Consistorial, asistidos del Sr. Secretario - Interventor D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL, los señores anteriormente mencionados, con la finalidad de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido previamente convocados.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación del Acta de la Sesión de fecha 24 de febrero de 2.011.



0A6480590

CLASE 8ª

Leída el Acta de la Sesión anterior de fecha 24 de febrero de 2.011, por la Presidencia se preguntó a los asistentes si deseaban formular alguna propuesta de rectificación a la redacción dada a la misma.

No produciéndose ninguna propuesta de rectificación, fue aprobada la referida Acta con la redacción inicial dada a la misma y así se transcribirá en el Libro de Sesiones del Pleno Municipal.

2º.- Resoluciones de Alcaldía.

Leída la Relación - Resumen de las Resoluciones de la Alcaldía recaídas desde el último Pleno Ordinario, en concreto la nº 034 hasta la nº 054 de 2.011, quedó enterada la Corporación de su contenido.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

El Sr. PINILLA preguntó sobre el contenido de las Resoluciones números 44 y 45. La Presidencia le explicó que se trataba de dos sanciones por estacionamiento indebido.

3º.- Rectificación anual del Inventario Municipal.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“VISTO:

1º.- El expediente incoado al efecto.

2º.- La necesidad urgente de adoptar acuerdo de rectificación del Inventario Municipal al objeto de incluir en el mismo las altas y las bajas producidas en el anterior ejercicio

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

ÚNICO.- Aprobar la rectificación del Inventario Municipal a 31 de diciembre de 2.010 cuyo detalle queda reflejado en el expediente incoado al efecto y cuyo resumen es el siguiente:

TOTAL ALTAS:..... 87.392,76 €.

TOTAL BAJAS:..... ----.”

El Sr. TARDÍO preguntó al respecto que dónde estaban los 5 bancos de granito que se incluían en el inventario. Le fue aclarado por la Presidencia que se trataba de los que se colocaron en la Plaza Reyes Huertas.

Sometida la cuestión a votación, la misma resultó aprobada por CINCO VOTOS a FAVOR (Sres. ESTRIBIO, OLIVA, LECHÓN MELCHOR, PINILLA y SÁNCHEZ

de miembros de la Corporación.

PÉREZ), NINGÚN VOTO en CONTRA y DOS ABSTENCIONES (Sres. TARDÍO y RAMÍREZ SÁNCHEZ).

4º.- Aprobación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por el servicio de Centro de Educación Infantil.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“VISTO:

Considerándose necesaria la aprobación de una ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL,

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

ÚNICO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza que a continuación se transcribe:

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL

Artículo 1. Concepto.

Este Ayuntamiento Pleno establece el precio público por la prestación del servicio de CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL especificado en las Tarifas contenidas en el apartado 2 del artículo 3º siguiente, que se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 2. Obligados al pago

Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza quienes se beneficien del servicio prestado o realizado por este Ayuntamiento a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3. Cuantía

1. La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en la Tarifa contenida en el apartado siguiente.

2. La Tarifa de este precio público será la siguiente:

Por cada niño de hasta 03 años y por cada mes de servicio: 18,00 €

Artículo 4. Obligación de pago

1. La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace desde que se preste o realice cualquiera de los servicios o actividades especificados en el apartado 2 del artículo anterior.

El pago del precio público se efectuará por cada mes vencido en que se haya recibido el servicio, dentro de los seis primeros días de cada mes.”

El Sr. TARDÍO preguntó al efecto si se conocía el importe de los gastos de mantenimiento de la Guardería así como los de personal. La Presidencia le indicó que se desconocía si la Junta de Extremadura subvencionaría la mano de obra aunque esperaba que así fuera y que ya se veía cuánto se gastaba de luz puesto que la limpieza la haría el Ayuntamiento con su personal de plantilla. Añadió que, hasta la fecha, había poca demanda de usuarios.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

5º.- Solicitud de subvención. Contratación Conserje.

Por la Presidencia se propuso a los presentes la adopción del siguiente acuerdo:



0A6480591

CLASE 8ª

Único.- Aprobar la solicitud de ayuda a la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura para la contratación de un conserje en el Colegio Público de la Localidad según lo establecido en el Decreto 31/2011, de 18 de marzo comprometiéndose la financiación necesaria en el presupuesto municipal de los ejercicios 2.011 y 2.012 y garantizando la presencia continua, con jornada completa, del personal contratado en el centro escolar antes mencionado.

Por la Presidencia se sometió a votación la Moción resultando aprobada por UNANIMIDAD.

6º.- Obra Aepsa 2.011.

Por la Presidencia se formuló la siguiente propuesta de acuerdo:

"VISTO:

1º.- El escrito de la Dirección Provincial del SPEE/INEM de 22 de marzo de 2.011 sobre convocatorias de subvenciones para el AEPSA/2.011, correspondiendo a este Ayuntamiento la asignación de 50.900,00 € a este Ayuntamiento para el AEPSA/2.011.

2º.- La necesidad urgente de incluir este asunto en el orden del día de la presente sesión y adoptar acuerdo al respecto.

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

Único.- Acordar ejecutar la siguiente obra a través del programa del AEPSA del presente ejercicio: OBRAS AEPSA 2.011: CONSTRUCCIÓN DE APARCAMIENTO Y ZONA VERDE EN LOS ALEDAÑOS DEL CEMENTERIO."

El Sr. TARDÍO propuso que se acordara realizar la obra de abastecimiento y acerados de la Calle Constitución.

A continuación se sometió la propuesta de la Presidencia a votación, resultando aprobada por CINCO VOTOS a FAVOR (Sres. ESTRIBIO, OLIVA, LECHÓN MELCHOR, PINILLA y SÁNCHEZ PÉREZ), DOS VOTOS en CONTRA (Sres. TARDÍO y RAMÍREZ SÁNCHEZ) y NINGUNA ABSTENCIÓN.

.- Asuntos no incluidos en el Orden del Día.

Por la Presidencia se propuso a los presentes incluir en el Orden del Día debatir y adoptar acuerdo relativo a la personación de este Ayuntamiento en los procesos contencioso-administrativos relativos a la aprobación de la Ordenanza Regulada de la tasa de Telefonía Móvil.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD, lo cual a su vez conforma la MAYORÍA ABSOLUTA del número legal de miembros de la Corporación.

.- Personación del Ayuntamiento en procedimientos contencioso-administrativos relativos a la Ordenanza reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general.

Visto:

Que el Ayuntamiento de Torremayor aprobó Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministro de interés general, incluyendo la ocupación o aprovechamiento especial del dominio público local realizado por las compañías operadoras de telecomunicaciones en la prestación del servicio de telefonía móvil, publicándola en el BOP de la Provincia de Badajoz número 7, de 11 de enero de 2008.

Dicha Ordenanza fue objeto de recurso contencioso-administrativo (núm. 275/08) interpuesto por la compañía FRANCE TELECOM ESPAÑA, S.A. que posteriormente interpuso recurso de casación (núm. 4592/2009) ante el Tribunal Supremo, contra la sentencia dictada el 29 de junio de 2009 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

En providencia de 8 de abril de 2010 se suspendió el señalamiento para votación y fallo del recurso de casación ante el planeamiento de una cuestión prejudicial ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Que mediante Auto de 3 de noviembre de 2010, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo plantea cuestión prejudicial en autos del recurso de casación 4592/2009.

Que actualmente se hallan planteadas por el Tribunal Supremo, cuestiones prejudiciales ante el TJCE, en los recursos interpuestos por VODAFONE ESPAÑA SA, contra las ordenanzas de Santa Amalia (Badajoz) y Tudela (Navarra), y por FRANCE TELECOM SA, contra la ordenanza de Torremayor (Badajoz), cuestiones que versan sobre elementos sustantivos de la tasa y su conformidad con el derecho comunitario (fundamentalmente con el artículo 13 de la Directiva 2002/20/CE o Directiva de autorización).

Que resulta evidente que las cuestiones prejudiciales presentadas ante el TJCE no afectan únicamente a la ordenanza de Torremayor, sino que afectan a la propia existencia de la tasa y al futuro de la misma, trascendiendo del interés particular de este Ayuntamiento al interés general.

Que los intereses generales en juego aconsejan la adopción de una estrategia conjunta de defensa tanto en sede de casación como en los procedimientos de cuestión prejudicial seguidos ante el TJCE, en los cuales actuarán como partes procesales los Ayuntamientos de Tudela, Santa Amalia y Torremayor.

Ello se ha de traducir en una actuación coordinada de los principales consistorios y entidades afectados por el resultado de dichos procedimientos y, en particular, de aquellas entidades locales que se han mostrado particularmente activas en la defensa de estas tasas locales, como los Ayuntamientos de Barcelona, de Tudela, la Agencia Tributaria Madrid, la Diputación de Alicante (a través de su organismo autónomo de gestión tributaria, SUMA), la Diputación de Badajoz y el consorcio local Localret.

Para ello la Diputación de Badajoz, a través de su Organismo Autónomo de Recaudación ha formalizado un Convenio de Cooperación Interadministrativa para la Promoción y Defensa de los Intereses Legítimos de las Corporaciones Locales en materia de Fiscalidad en el Ámbito de los Servicios de Telefonía Móvil,



0A6480592

CLASE 8.ª

comprometiéndose en el mismo a abonar la cantidad correspondiente para sufragar los gastos que ocasione dicha defensa.

Que como se menciona en el citado Convenio para el asesoramiento y defensa relacionados con las referidas tasas, algunas de tales entidades han contado, desde hace años, con la colaboración del Estudio Jurídico de la Universidad Carlos III de Madrid. En concreto, los Profesores de la Quadra-Salcedo y Zornoza han participado en el asesoramiento para la elaboración de ordenanzas y en la defensa de algunos municipios españoles en procesos relativos a las Tasas de que se trata, por lo que su colaboración podría resultar idónea a los efectos del presente Convenio.

Por todo lo anterior

Este Ayuntamiento ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Que, dada la trascendencia que el planteamiento de dicha cuestión tiene para el conjunto de las Corporaciones locales españolas, pese a no haber comparecido hasta el momento, desea hacerlo al amparo de lo dispuesto en el artículo 50.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, para ser tenido por parte para los trámites no precluidos y, entre ellos, para tener la oportunidad de formular alegaciones en el procedimiento de la cuestión prejudicial.

Que para su defensa y representación en dichos trámites designa como abogados a los del Ilustre Colegio de Madrid, Tomás Quadra-Salcedo Fernández del Castillo y Juan Zornoza Pérez.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD (SIETE VOTOS A FAVOR, NINGÚN VOTO EN CONTRA y NINGUNA ABSTECIÓN.)

7º.- Ruegos y preguntas.

El Sr. PINILLA preguntó si existía algún problema con el camino existente en las traseras de las parcelas colindantes con la obra de la Residencia. La Presidencia le contestó que el Partido Socialista se estaba dedicando a malmeter a los colindantes para perjudicar la obra de la Residencia motivado por la envidia y acompañando, incluso a los mimos a hacer mediciones en los terrenos. El camino, añadió, es del Ayuntamiento y se les va a dejar como acceso sin tener obligación por lo que si el partido socialista ganara las elecciones habría que ver como resuelve el problema una vez que haya puesto a los vecinos en contra del Ayuntamiento.

El Sr. TARDÍO respondió a la Presidencia que él se limitaba a comprobar que no se perjudicaba a los vecinos a requerimiento de éstos y que el Alcalde debería comprometerse por escrito a que no iban a tener problemas.

Z - NESPRAL, los señores anteriormente mencionados, con la finalidad de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Extraordinaria, de carácter urgente, del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido previamente convocados.

Cierre.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí, el Secretario - Interventor. Doy fe.

EL ALCALDE

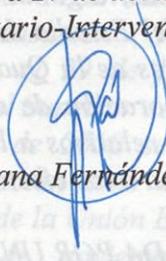
EL SECRETARIO - INTERVENTOR



Diligencia.- Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida en siete páginas, numeradas desde el folio/número/Serie OA064805789 reverso, hasta el folio/número/ Serie OA6480592, reverso, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

En Torremayor, a 27 de abril de 2.011.

El Secretario-Interventor



Fdo. Jorge Galiana Fernández - Nespral



0A6480593

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y DE CARÁCTER URGENTE DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR DE FECHA 11 DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.

ASISTENTES:

<u>PRESIDENTE:</u>	D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ
<u>CONCEJALES:</u>	
<u>IZQUIERDA UNIDA-SIEX:</u>	D ^a . MARÍA JOSÉ LECHÓN MELCHOR JUAN LUIS OLIVA RODRÍGUEZ
<u>P. S.O.E.:</u>	D. JOSÉ LUIS TARDÍO MIRANDA D ^a . MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ TABARES D ^a . MANUELA RAMÍREZ SÁNCHEZ
<u>P.POPULAR-E.U.:</u>	D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ
<u>SECRETARIO-INTERVENTOR:</u>	D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

AUSENTES

<u>IZQUIERDA UNIDA-SIEX:</u>	JOSÉ ANTONIO FORTUNA MARTÍN
<u>NO ADSCRITOS:</u>	D. CELEDONIO SÁNCHEZ PÉREZ

En la localidad de Torremayor siendo las trece horas y treinta minutos del día 11 de abril de 2.011, se reunieron en esta Casa Consistorial, asistidos del Sr. Secretario - Interventor D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL, los señores anteriormente mencionados, con la finalidad de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Extraordinaria, de carácter urgente, del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido previamente convocados.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Declaración del carácter urgente de la Sesión.

La Presidencia sometió a votación la declaración del carácter urgente de la sesión, resultando aprobada por UNANIMIDAD.

2º.- Ratificación de nombramiento de Arquitecto Técnico supervisor de la obra RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD.

Por la Presidencia se sometió a votación la ratificación del nombramiento, mediante Resolución de Alcaldía nº 58, de 8 de abril de 2.011, del Arquitecto Técnico D. ALONSO MERINO RIÑONES, con DNI nº 9188834N, para la realización del servicio de supervisión de la correcta ejecución conforme al Proyecto Técnico de la Obra CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD en Torremayor, conteniendo dicha actuación cuantas comprobaciones sean necesarias incluida la supervisión de las certificaciones de obra que presente el contratista, la certificación final, recepción de la obra y cuantos informes le sean reclamados por el Ayuntamiento.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por CUATRO VOTOS a FAVOR (Sres. ESTRIBIO, OLIVA, LECHÓN MELCHOR y PINILLA), NINGÚN VOTO en CONTRA y TRES ABSTENCIONES (Sres. TARDÍO, RODRÍGUEZ TABARES y RAMÍREZ SÁNCHEZ).

3º.- Aprobación de certificación de obra RESIDENCIA TERCERA EDAD.

Vista la certificación de obra nº 1 de CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIA DE MAYORES suscrita por el Arquitecto D. Antonio Cabezas Gómez de fecha 6 de los corrientes por un importe de 430.868,93 €.

Visto el informe del Arquitecto Municipal supervisor de las obras de fecha 11 de los corrientes por el que se da conformidad a la referida certificación.

El Sr. Tardío expuso que el Alcalde ha manifestado que el montante total de la obra asciende a cuatro millones de euros y que, si el Estado aporta 1,3 millones, el resto lo tendrá que aportar el adjudicatario. Añadió que, de la anterior certificación, el Ayuntamiento debe aportar 166.000,00 euros aproximadamente.

La Presidencia le indicó que el Ayuntamiento aporta 1,4 millones de euros aproximadamente y el resto, incluido el equipamiento, lo aporta el contratista, impuestos incluidos y que todo ello alcanzaba los cuatro millones de euros.

El Sr. TARDÍO reiteró que el adjudicatario del contrato tendrá que aportar a esta certificación doscientos y pico mil euros. La Presidencia le contestó que primero pagamos nuestra parte y ellos después.

El Sr. TARDÍO manifestó que se estaban haciendo las cosas a la carrera, ofreciendo cincuenta puestos de trabajo y que, dado que su Grupo no tenía acceso a información por orden del Alcalde, se abstendrían en esta votación.

La Presidencia le indicó que el problema era construir la Residencia este año y que se tenía que hacer una asamblea explicativa pero con la campaña electoral habría problemas.

Sometida la aprobación de la certificación antedicha a votación, la misma resultó aprobada por CUATRO VOTOS a FAVOR (Sres. ESTRIBIO, OLIVA, LECHÓN MELCHOR y PINILLA), NINGÚN VOTO en CONTRA y TRES ABSTENCIONES (Sres. TARDÍO, RODRÍGUEZ TABARES y RAMÍREZ SÁNCHEZ).



0A6480600

CLASE 8.a

Cierre.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí, el Secretario - Interventor - Doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO - INTERVENTOR



Diligencia.- Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida en tres páginas, numeradas desde el folio/número/Serie 0A06480593 anverso, hasta el folio/número/ Serie 0A648600, anverso, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

Se han retirado por deteriorarse durante el proceso de impresión las páginas numeradas desde el folio/número/Serie 0A06480594, hasta el folio/número/ Serie 0A6485990.

En Torremayor, a 27 de abril de 2.011.

El Secretario-Interventor



Fdo. Jorge Galiana Fernández - Nespral

PRIMERO. Se formula esta nota en base a la documentación que obra en el expediente de contratación de la obra de construcción de una residencia de mayores para residentes y gestión del servicio de residencia de mayores.

SEGUNDO.- El contrato definitivo de carácter administrativo municipal y como establece el artículo 13 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, siendo la obra objeto de la presente licitación de carácter de ejecución aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 15 de diciembre de 2011.

002081818

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y DE CARÁCTER URGENTE DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR DE FECHA 19 DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.

ASISTENTES:

<u>PRESIDENTE:</u>	D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ
<u>CONCEJALES:</u>	
<u>IZQUIERDA UNIDA-SIEX:</u>	D ^a . MARÍA JOSÉ LECHÓN MELCHOR JUAN LUIS OLIVA RODRÍGUEZ
<u>P. S.O.E.:</u>	D. JOSÉ LUIS TARDÍO MIRANDA D ^a . MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ TABARES
<u>P.POPULAR-E.U.:</u>	D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ
<u>NO ADSCRITOS:</u>	D. CELEDONIO SÁNCHEZ PÉREZ
<u>SECRETARIO-INTERVENTOR:</u>	D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

AUSENTES

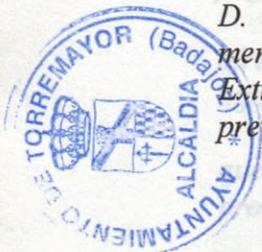
<u>IZQUIERDA UNIDA-SIEX:</u>	JOSÉ ANTONIO FORTUNA MARTÍN
<u>P. S.O.E.:</u>	D ^a . MANUELA RAMÍREZ SÁNCHEZ

En la localidad de Torremayor siendo las veinte horas del día 19 de abril de 2.011, se reunieron en esta Casa Consistorial, asistidos del Sr. Secretario - Interventor D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL, los señores anteriormente mencionados, con la finalidad de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Extraordinaria, de carácter urgente, del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido previamente convocados.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Declaración del carácter urgente de la Sesión.

La Presidencia sometió a votación la declaración del carácter urgente de la sesión, resultando aprobada por UNANIMIDAD.





0A6480601

CLASE 8ª

2º.- Acuerdo sobre reparo de Intervención. Pago de certificaciones de obra de Residencia de la Tercera Edad.

Visto el reparo de intervención planteado ante la Providencia de Alcaldía de 18 de los corrientes, la cual planteaba la falta de capacidad financiera manifestada ante esa Alcaldía por el representante de CENTRO SOCIO SANITARIO ASOMATORRE MAYOR S.L.U. para hacer frente a su aportación económica a las obras que se están ejecutando como consecuencia de la contratación de dicha empresa por este Ayuntamiento consistentes en la construcción de una Residencia de la Tercera Edad según contrato de fecha 21 de marzo de 2.011 y dándose la circunstancia de que este Ayuntamiento dispone, según dicha Providencia, de crédito presupuestado suficiente para hacer efectivo el compromiso de financiación municipal por importe de 1.333.392,00 €.

Que en la misma Providencia reza que vista la Certificación nº 1 de obra, por importe de 430.868,93 € aprobada por el Pleno Municipal en sesión de fecha 11 de abril de 2.011 se dispone que se proceda a acordar por el Pleno del Ayuntamiento el pago del total de la certificación antedicha a CENTRO SOCIO SANITARIO ASOMATORRE MAYOR S.L.U. previa presentación de factura, o documento mercantil válido, por dicho importe y que se siga este mismo procedimiento hasta que se realice el pago del total de la aportación municipal (1.333.392,00€), corriendo, a partir de entonces, todos los pagos hasta la finalización de la obra, por cuenta del contratista.

Que el reparo de Intervención planteado es el que se transcribe a continuación:

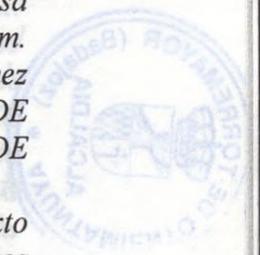
“En relación con la anterior ordenación de pago y de conformidad con el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se emite la siguiente

NOTA DE REPARO

PRIMERO. Se formula esta nota en base a la documentación que obra en el expediente, a la vista del contrato suscrito con fecha 21 de marzo de 2.011 con D. Juan José García Barroso, con D.N.I. 06984623Y, en representación de la empresa CENTRO SOCIO SANITARIO ASOMATORRE MAYOR, S.L.U., con C.I.F. núm. B10406395, con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Clemente Sánchez Ramos, 1, Bajo, 10001, Cáceres, de REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA RESIDENCIA DE MAYORES DE 88 PLAZAS DE RESIDENTES Y GESTIÓN DEL SERVICIO DE RESIDENCIA DE MAYORES.

SEGUNDO.- El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo mixto y como establece el artículo 12 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, siendo la obra la prestación de mayor importancia económica en el contrato.

Las obras consisten en las que se contemplan en el Proyecto Técnico definitivo de ejecución aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 15 de diciembre de 2.011.



TERCERO.- El importe del contrato mixto, en lo relativo, a la obra asciende a las cuantías desglosadas de:

	Importe
Obra:	
Ejec. Material:	949.574,13
13% Gastos Generales:	123.444,64
6,00% Beneficio Ind.:	56.974,45
18% IVA:	203.398,78
Total:	1.333.392,00

; existiendo crédito suficiente hasta el importe aprobado por el Ayuntamiento.

CUARTO.- El órgano de contratación, de conformidad con el artículo 194 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, ostenta la prerrogativas de modificación del contrato por razones de interés público por lo que la modificación que supondría ejecutar la anterior providencia deberá sustentarse en dichos motivos quedando acreditada dicha circunstancia.

QUINTO.- Según se estipula en el contrato, para efectuar los abonos al contratista relativos a la obra, la expedición de las certificaciones de la obra ejecutada se efectuará en los plazos que señale el Director de obra. La obra certificada se valorará con arreglo a los precios del Proyecto Técnico y las certificaciones tendrán siempre carácter provisional, quedando sujetas a la medición y certificación que pueda hacerse en la liquidación final, no suponiendo, por tanto, ni aprobación ni recepción de las obras que comprendan. Una vez expedida y aprobada cada certificación, el Ayuntamiento librará al adjudicatario el importe que corresponda en función del porcentaje que supone el precio del contrato antes establecido con respecto al presupuesto total de ejecución del Proyecto Técnico definitivo.

El importe del presupuesto de licitación del contrato de obra ascendía a **1.333.392,00 €**. Dado que el Presupuesto total de ejecución asciende a **3.440.290,00 €** la aportación del Ayuntamiento al total de la obra será de un **38,75812%** que deberá aplicarse a cada certificación de obra hasta la finalización total de la misma.

Al tratarse de un contrato de obra y al ser el contratista una empresa mercantil, es obligatoria la presentación de facturas por parte de ésta.

SEXTO.- El órgano de contratación, el Pleno Municipal, sólo podrá introducir modificaciones en el mismo por razones de interés público y para atender a causas imprevistas, justificando debidamente su necesidad en el expediente. Hay que tener en cuenta que en ningún caso podrán afectar a las condiciones esenciales del contrato. La dificultad financiera del contratista para hacer frente a sus compromisos contractuales no supone una causa de interés público sino más bien al contrario. Tampoco se puede considerar una causa imprevista cuando desde la fecha del contrato hasta el día de hoy solo han transcurrido 28 días.

SÉPTIMO.- No constan garantías para el cumplimiento de las obligaciones del contratista hasta la finalización del contrato por lo que se le debería exigir aval bancario o garantía similar por importe de su aportación de 2.106.898,00 € en el caso de acordarse por el Pleno la propuesta de la Alcaldía.

Por lo anteriormente expuesto, no se considera legalmente correcto proceder al pago del total de las certificaciones de obras, si bien hasta el límite de la aportación municipal, por contravenir lo estipulado en el contrato.

OCTAVO.- De conformidad con el artículo 216.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las





0A6480602

CLASE 8.a

Haciendas Locales, suspender la tramitación del expediente hasta que este reparo esté solventado.

En Torremayor, a 18 de abril de 2.011. El Secretario-Interventor."

A la vista del Decreto de Alcaldía de 18 de abril de 2.001 cuyo tenor literal es:

"A la vista de la anterior nota de reparo del Secretario- Interventor sobre el sistema de pagos de certificaciones de obra de la RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD.

A la vista del informe de Secretaría-Intervención de esta misma fecha,

DECRETO:

PRIMERO. *Suspender la tramitación del expediente hasta que sea solventado el reparo.*

SEGUNDO. *Remitir al Pleno Municipal la nota de reparo para que emita informe aceptando o no esa nota y dado que en el presente caso el motivo del reparo es competencia del Pleno, elevar la cuestión al mismo para la resolución de la discrepancia."*

Por la Presidencia se preguntó a los asistentes si querían hacer uso de la palabra a este respecto.

El Sr. Tardío manifestó:

"Ante la falta de capacidad financiera manifestada ante esta Alcaldía por el representante de CENTRO SOCIO SANITARIO ASOMA-TORREMAYOR S. L. U. para hacer frente a su aportación económica a las obras que se están ejecutando de la RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD, según el contrato de fecha 21 de marzo de 2011.

El importe del presupuesto de licitación del contrato de obra ascendía a 1.333.392,00 €. Dado que el presupuesto total de ejecución asciende a 3.440.290,00€, la aportación del Ayuntamiento al total de la obra será de un 38,75812 %, que deberá aplicarse a cada certificación de obra hasta la finalización de la misma. Por lo que la certificación de la primera fase que es la que nos ocupa en este momento, al Ayuntamiento le corresponde el pago de 166.966 € y el resto hasta los 430.868.93€ le corresponde a la empresa contratada.

Y viendo el informe de reparo del Secretario de Intervención, nuevamente nos da usted la razón, que por tener tanta prisa en hacer esta obra, está Usted haciendo todas las cosas mal.

Sabiendo de los informes de reparo y con nuestra voluntad de que esta residencia se hiciera, ponemos de manifiesto, la ilegalidad con la que se está ejecutando la obra.

En el anterior pleno ya manifestamos nuestro voto de abstención, por que pudimos comprobar que los responsables técnicos, no quisieron continuar con la dirección de la obra, teniendo también reparo de uno de ellos y del propio Secretario.



Hoy nuevamente, volvemos a comprobar con el informe tan escrupuloso que ha emitido el Secretario.

Dejando nuestra posición, que pudiera ser considerada política, que no lo es, sino que está motivada por el interés de los ciudadanos, no podemos dejar atrás las razones que esgrime el Secretario, que son razones poderosas y estamos rozando la ilegalidad, como Usted bien sabe.

Por lo tanto esta corporación y su Presidente a la cabeza, debe de reflexionar con la decisión que hoy quiere Usted tomar, que sin duda contraerían los intereses de los ciudadanos, recordando que el Ayuntamiento tiene responsabilidad subsidiaria y solidaria sobre esta actuación de la RESIDENCIA DE MAYORES."

No habiendo más intervenciones, por la Presidencia se propuso a los presentes la adopción de los siguientes acuerdos al objeto de resolver el reparo antedicho:

1º.- Proceder al pago del importe total de las certificaciones de obra de la Residencia de la Tercera Edad que se aprueben a CENTRO SOCIO SANITARIO ASOMA-TORREMAYOR, S.L.U., adjudicatario de la obra y hasta que sumen un importe total de 1.333.392,00€.

2º.- No exigir al contratista la presentación de facturas previas al pago, o pagos, antedichos y solicitar un informe de la Agencia Tributaria sobre si el contratista está exento del IVA cuando se trata de una concesión administrativa.

3º.- Solicitar informe sobre si el dinero que aporta el Ayuntamiento para la obra de la Residencia tiene tratamiento de subvención.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por CUATRO VOTOS A FAVOR (Sres/as. ESTRIBIO, OLIVA, LECHÓN MELCHOR y PINILLA), DOS VOTOS en CONTRA (Sres/as. TARDÍO y RODRÍGUEZ TABARES) y UNA ABSTENCIÓN (Sr. Sánchez Pérez).

Cierre.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas y diez minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí, el Secretario - Interventor. Doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO - INTERVENTOR

Diligencia.- Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida en cinco páginas, numeradas desde el folio/número/Serie OA06480600 reverso, hasta el folio/número/ Serie OA648602, reverso, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

En Torremayor, a 27 de abril de 2.011.

El Secretario-Interventor

Fdo. - Jorge Galiarza Fernández - Nespral



0A6480603

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TOREMAYOR DE FECHA 25 DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ

CONCEJALES:

IZQUIERDA UNIDA-SIEX:

D^ª. MARÍA JOSÉ LECHÓN MELCHOR
JUAN LUIS OLIVA RODRÍGUEZ

P. S.O.E.:

D. JOSÉ LUIS TARDÍO MIRANDA
D^ª. MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ TABARES

P.POPULAR-E.U.:

D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

NO ADSCRITOS:

D. CELEDONIO SÁNCHEZ PÉREZ

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

AUSENTES

IZQUIERDA UNIDA-SIEX:

JOSÉ ANTONIO FORTUNA MARTÍN

P. S.O.E.:

D^ª. MANUELA RAMÍREZ SÁNCHEZ

En la localidad de Torremayor siendo las veintiuna horas del día 25 de abril de 2011, se reunieron en esta Casa Consistorial, asistidos del Sr. Secretario - Interventor



D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL, los señores anteriormente mencionados, con la finalidad de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido previamente convocados.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación de las Actas de las Sesiones de fechas 31 de marzo de 2.011 y 11 de abril de 2.011.

Leídas las Actas de las dos Sesiones anteriores de fechas 31 de marzo de 2.011 y 11 de abril de 2.011, por la Presidencia se preguntó a los asistentes si deseaban formular alguna propuesta de rectificación a la redacción dada a la misma.

Advertido un error de transcripción en el Acta de la Sesión de fecha 11 de abril de 2.011 en cuyo título aparece la fecha 31 de marzo en lugar de la de 11 de abril, se acordó corregir el mismo.

No produciéndose ninguna otra propuesta de rectificación, fueron aprobadas las referidas Actas con la redacción dada a las mismas y subsanado el error antedicho y así se transcribirá en el Libro de Sesiones del Pleno Municipal.

2º.- Resoluciones de Alcaldía.

Leída la Relación - Resumen de las Resoluciones de la Alcaldía recaídas desde el último Pleno Ordinario, en concreto la nº 055 hasta la nº 059 de 2.011, quedó enterada la Corporación de su contenido.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

3º.- Sorteo de Miembros de la Mesa Electoral del día 22 de mayo de 2.011.

A efectos de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General se celebró sorteo para designación de miembros de Mesa Electoral en el proceso en curso obrando en el expediente los nombres de los miembros que resultaron designados.

.- Asuntos no incluidos en el Orden del Día.

Por la Presidencia se propuso a los presentes incluir en el Orden del Día debatir y adoptar acuerdo relativo a la obra del Aepsa del presente ejercicio.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD, lo cual a su vez conforma la MAYORÍA ABSOLUTA del número legal de miembros de la Corporación.

.- Obra Aepsa/2.011.

Por la Presidencia se formuló la siguiente propuesta de acuerdo:

“VISTO:

1º.- El escrito de la Dirección Provincial del SPEE/INEM de 22 de marzo de 2.011 sobre convocatorias de subvenciones para el AEPSA/2.011, correspondiendo a este Ayuntamiento la asignación de 50.900,00 € a este Ayuntamiento para el AEPSA/2.011.

2º.- La necesidad urgente de incluir este asunto en el orden del día de la presente sesión y adoptar acuerdo al respecto.

Por lo anterior,





0A6480604

CLASE 8.a

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

1º.- Acordar ejecutar la siguiente obra a través del programa del AEPSA del presente ejercicio: OBRAS AEPSA 2.011: CONSTRUCCIÓN DE APARCAMIENTO Y ZONA VERDE EN LOS ALEDAÑOS DEL CEMENTERIO."

2º.- Aprobar la Memoria Técnica elaborada al efecto, con un presupuesto de Mano de obra por importe de 50.900,00 € y un presupuesto de materiales por importe de 15.270,00 €."

Cierre. El Sr. TARDÍO expuso que su Grupo prefería que se acometieran obras de acerados en las calles que carecían de ello pero que votarían a favor para no perder la subvención a pesar de las deficiencias en la documentación.

A continuación se sometió la propuesta de la Presidencia a votación, resultando aprobada por UNANIMIDAD.

4º.- Ruegos y preguntas.

El Sr. Oliva advirtió de la colocación de un tablero en una puerta con riesgo de caer a la vía pública. La Presidencia le indicó que ya se estaba intentando solucionarlo.

Cierre.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí, el Secretario - Interventor. Doy fe

EL ALCALDE

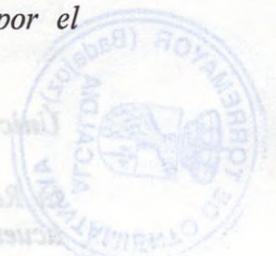
EL SECRETARIO - INTERVENTOR

Diligencia.- Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida en tres páginas, numeradas desde el folio/número/Serie 0A06480603 anverso, hasta el folio/número/ Serie 0A648604, anverso, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

En Torremayor, a 10 de junio de 2.011.

El Secretario - Interventor

Fdo.- Jorge Galindo Fernández - Nespral



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR DE FECHA 23 DE MAYO DE DOS MIL ONCE.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ

CONCEJALES:

IZQUIERDA UNIDA-SIEX:

D^a. MARÍA JOSÉ LECHÓN MELCHOR
JUAN LUIS OLIVA RODRÍGUEZ

P. S.O.E.:

D. JOSÉ LUIS TARDÍO MIRANDA
D^a. MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ TABARES
D^a. MANUELA RAMÍREZ SÁNCHEZ

P.POPULAR-E.U.:

D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

AUSENTES

IZQUIERDA UNIDA-SIEX:

JOSÉ ANTONIO FORTUNA MARTÍN

NO ADSCRITOS:

D. CELEDONIO SÁNCHEZ PÉREZ

En la localidad de Torremayor siendo las veinte horas del día 23 de mayo de 2.011, se reunieron en esta Casa Consistorial, asistidos del Sr. Secretario - Interventor D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL, los señores anteriormente mencionados, con la finalidad de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido previamente convocados.

ORDEN DEL DÍA

Único.- Aprobación de Certificación nº 2. Obra Residencia Tercera Edad.

Vista la Certificación nº 2, de 3 de mayo de 2.011, de la obra de construcción de la Residencia de la Tercera Edad, por importe de 169.426,21 € y el contenido del acuerdo sobre el pago de las certificaciones adoptado por este Pleno en sesión de fecha 19 de abril de 2.011.





0A6480605

CLASE 8.ª

Visto el informe del Arquitecto Municipal supervisor de las obras de fecha 9 de los corrientes por el que se da conformidad a la referida certificación.

El Sr. Tardío expuso que su grupo municipal se ratificaba en lo expresado en la anterior sesión sobre este asunto.

Sometida la aprobación de la certificación antedicha a votación, la misma resultó aprobada por CUATRO VOTOS a FAVOR (Sres. ESTRIBIO, OLIVA, LECHÓN MELCHOR y PINILLA), TRES VOTOS en CONTRA (Sres. TARDÍO, RODRÍGUEZ TABARES y RAMÍREZ SÁNCHEZ) y NINGUNA ABSTENCIÓN.

Cierre.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas y diez minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí, el Secretario - Interventor. Doy fe.



EL ALCALDE



EL SECRETARIO - INTERVENTOR

Diligencia.- Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida en dos páginas, numeradas desde el folio/número/Serie 0A06480604, reverso, hasta el folio/número/ Serie 0A648605, anverso, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

En Torremayor, a 10 de junio de 2.011.

El Secretario-Interventor



Edo. Jorge Galiana Fernández - Nespral

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR DE FECHA 8
DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.

ASISTENTES:

PRESIDENTE: (TTE. ALCALDE) D^a. MARÍA JOSÉ LECHÓN MELCHOR

CONCEJALES:

P. S.O.E.:

D. JOSÉ LUIS TARDÍO MIRANDA
D^a. MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ TABARES
D^a. MANUELA RAMÍREZ SÁNCHEZ

P.POPULAR-E.U.:

D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

AUSENTES

IZQUIERDA UNIDA-SIEX:

D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ
JUAN LUIS OLIVA RODRÍGUEZ
JOSÉ ANTONIO FORTUNA MARTÍN

NO ADSCRITOS:

D. CELEDONIO SÁNCHEZ PÉREZ

En la localidad de Torremayor siendo las catorce horas del día 8 de junio de 2.011, se reunieron en esta Casa Consistorial, asistidos del Sr. Secretario - Interventor D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL, los señores anteriormente mencionados, con la finalidad de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido previamente convocados.

ORDEN DEL DÍA

Único.- Aprobación de las Actas de las Sesiones de fechas 25 de abril de 2.011 y 23 de mayo de 2.011.





0A6480606

CLASE 8ª

Leídas las Actas de las dos Sesiones anteriores de fechas 25 de abril de 2.011 y 23 de mayo de 2.011, por la Presidencia se preguntó a los asistentes si deseaban formular alguna propuesta de rectificación a la redacción dada a las mismas.

No produciéndose ninguna propuesta de rectificación, fueron aprobadas las referidas Actas con la redacción inicial dada a las mismas y así se transcribirá en el Libro de Sesiones del Pleno Municipal.

Cierre.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las catorce horas y cinco minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí, el Secretario - Interventor. Doy fe.

LA PRESIDENTA EN FUNCIONES

EL SECRETARIO - INTERVENTOR



Diligencia.- Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida en dos páginas, numeradas desde el folio/número/Serie 0A06480605, reverso, hasta el folio/número/ Serie 0A648606, anverso, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

En Torremayor, a 10 de junio de 2.011.

El Secretario-Interventor



Fdo. Jorge Galiana Fernández - Nespral

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR DE FECHA 11 DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.

En la localidad de Torremayor siendo las 19 horas del día once de junio de dos mil once, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Torremayor, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 22 de mayo de 2011, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos que se enumeran, asistidos por el Secretario-Interventor que da fe del acto.

ASISTENTES:

D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ	I.U.-V-SIEX
D. JOSÉ CASTÓN ACEVEDO	I.U.-V-SIEX
D. AURELIO FERNÁNDEZ DE LOS SANTOS	I.U.-V-SIEX
D ^a MARÍA JOSÉ LECHÓN MELCHOR	I.U.-V-SIEX
D ^a MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ TABARES	P.S.O.E.
D ^a SONIA CASTILLO CABALLERO	P.S.O.E.
D. JOSÉ LUIS TARDÍO MIRANDA	P.S.O.E.
D. FERNANDO PINILLA COCO	P.P.
D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO	PREX-CREX

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y atendiendo a lo dispuesto en ello se procede a constituir la Mesa de Edad.

La Mesa de Edad queda integrada por D.MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ, Concejales electo de mayor edad, que la preside, y por D^a. SONIA CASTILLO CABALLERO, Concejala electa de menor edad.

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar lectura de todas las credenciales, que han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediéndose a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejales electo su personalidad.





0A6480607

CLASE 8.ª

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Torremayor, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación el Presidente procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ	I.U.-V-SIEX	PROMETE
D. JOSÉ CASTÓN ACEVEDO	I.U.-V-SIEX	PROMETE
(Añade: "por imposición")		
D. AURELIO FERNÁNDEZ DE LOS SANTOS	I.U.-V-SIEX	JURA
D.ª MARÍA JOSÉ LECHÓN MELCHOR	I.U.-V-SIEX	PROMETE
D.ª MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ TABARES	P.S.O.E.	JURA
D.ª SONIA CASTILLO CABALLERO	P.S.O.E.	JURA
D. JOSÉ LUIS TARDÍO MIRANDA	P.S.O.E.	JURA
D. FERNANDO PINILLA COCO	P.P.	JURA
D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO	PREX-CREX	JURA

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Torremayor tras las elecciones municipales celebradas el día 22 de mayo de 2011.



ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, el Secretario-Interventor del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento a los siguientes:

D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ	I.U.-V-SIEX
D ^a . MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ TABARES	P.S.O.E.
D. FERNANDO PINILLA COCO	P.P.
D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO	PREX-CREX

Tras la proclamación de candidatos, se facilita a cada elector una papeleta en la que deben poner el nombre y apellidos del candidato al que conceden su voto.

Se procede a continuación a la votación secreta por los Sres. Concejales que van siendo llamados por el Presidente de la Mesa de Edad depositando su voto.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por el Presidente de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado

VOTOS EMITIDOS:	NUEVE
VOTOS EN BLANCO:	CUATRO
VOTOS NULOS:	NINGUNO

Distribuyéndose los votos de la siguiente manera.

D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ	I.U.-V-SIEX	CUATRO
D ^a . MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ TABARES	P.S.O.E.	NINGUNO
D. FERNANDO PINILLA COCO	P.P.	NINGUNO
D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO	PREX-CREX	UNO

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de NUEVE y la mayoría absoluta de CINCO, la cual no ha sido obtenida por ninguno de los candidatos, el Presidente de la mesa de edad procede a proclamar Alcalde-Presidente, por encabezar la lista de la candidatura más votada, a D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ cabeza de lista de I.U.-V-SIEX.

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, porque el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, y artículo 40.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde electo procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torremayor, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».



0A6480608

CLASE 8.ª

En la localidad de Torremayor siendo las 21 horas del día veintinueve de junio de dos mil once y bajo la Presidencia de D. Manuel Estribio Sánchez, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales más adelante expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1984, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el

Seguidamente, la Sra. CASTILLO le hace entrega del bastón de mando pasando D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ Alcalde-Presidente toma la palabra y dirige unas palabras de agradecimiento, a los señores Concejales. Manifiesta que para él es una gran responsabilidad asumir la Alcaldía pues Izquierda Unida lleva desde 1.987 ganando las elecciones municipales, desde la época de Blas Crespo Bautista. Añadió que Torremayor había contado en dos ocasiones con un Alcalde que hubiera desempeñado el cargo durante 16 años y que esperaba que en los próximos cuatro años se consiguiera trabajar en armonía y conseguir el bienestar y la concordia en el pueblo. Agradeció la confianza demostrada por los vecinos y añadió que, a partir de este momento, se pondrían a trabajar por el bienestar de Torremayor.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí, el Secretario - Interventor. Doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO - INTERVENTOR

Diligencia.- Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida en cuatro páginas, numeradas desde el folio/número/Serie 0A06480606 reverso, hasta el folio/número/ Serie 0A648608, anverso, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

En Torremayor, a 24 de junio de 2.011.

El Secretario-Interventor

Fdo. Jorge Galiana Fernández - Nespral

808084340

EL ALCALDE

TIMBRE DEL ESTADO

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR DE FECHA 23 DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.

Seguidamente se procedió a elegir y candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento a los siguientes:

D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales más adelante expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local.

Sin asistidos por mí, el Secretario-Interventor que doy fe del acto.

ASISTENTES:

D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ	I.U.-V-SIEX
D. JOSÉ CASTÓN ACEVEDO	I.U.-V-SIEX
D. AURELIO FERNÁNDEZ DE LOS SANTOS	I.U.-V-SIEX
D ^a MARÍA JOSÉ LECHÓN MELCHOR	I.U.-V-SIEX
D ^a MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ TABARES	P.S.O.E.
D ^a SONIA CASTILLO CABALLERO	P.S.O.E.
D. JOSÉ LUIS TARDÍO MIRANDA	P.S.O.E.
D. FERNANDO PINILLA COCO	P.P.
D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO	PREX-CREX

ORDEN DEL DÍA

1º. Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Leída el Acta de la Sesión anterior de fecha 11 de junio de 2.011, por la Presidencia se preguntó a los asistentes si deseaban formular alguna propuesta de rectificación a la redacción dada a la misma.

No produciéndose ninguna propuesta de rectificación, fue aprobada la referida Acta con la redacción inicial dada a la misma y así se transcribirá en el Libro de Sesiones del Pleno Municipal.

2º. Conocer por el Pleno la composición de los grupos políticos y sus portavoces.

A la vista de la exposición por la Alcaldía en relación con el funcionamiento del Ayuntamiento en esta Legislatura, de conformidad con el artículo 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, quedan formados los siguientes grupos políticos:



0A6480609

CLASE 8.a

IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES-SIEX

Miembros: Manuel Estribio Sánchez, José Castón Acevedo, Aurelio Fernández de los Santos y María José Lechón Melchor.

Portavoz: Aurelio Fernández de los Santos.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

Miembros: María Dolores Rodríguez Tabares, José Luis Tardío Miranda y Sonia Castillo Caballero.

Portavoz: José Luis Tardío Miranda.

PARTIDO POPULAR

Miembro: Fernando Pinilla Coco.

Portavoz: Fernando Pinilla Coco.

GRUPO REGIONALISTA

Miembro: Adolfo Fernández Dorado.

Portavoz: Adolfo Fernández Dorado.

La Corporación se da por enterada.

3º. Establecer la periodicidad de las sesiones plenarias.

La Alcaldía propone establecer que las sesiones ordinarias del Pleno tendrán lugar el último jueves de cada trimestre.

El Sr. Tardío propone que se establezca que las sesiones ordinarias se celebren con carácter mensual.

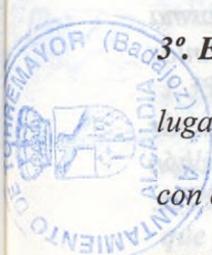
Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía, la misma resultó aprobada por CINCO VOTOS a FAVOR (Sres. Estribio, Castón, Fernández de los Santos, Lechón Melchor y Pinilla), CUATRO VOTOS EN CONTRA (Sres. Tardío, Rodríguez Tabares, Castillo y Fernández Dorado) y NINGUNA ABSTENCIÓN.

Asimismo, la Alcaldía propone establecer una indemnización de cincuenta euros por asistencia a sesión plenaria a cada concejal.

Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía, la misma resultó aprobada por CINCO VOTOS a FAVOR (Sres. Estribio, Castón, Fernández de los Santos, Lechón Melchor y Pinilla), UN VOTO EN CONTRA (Sr. Fernández Dorado) y TRES ABSTENCIONES (Sres. Tardío, Rodríguez Tabares y Castillo).

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



4º. Dar cuenta del nombramiento de los Tenientes de Alcalde.

Se dio cuenta de la Resolución de la Alcaldía nº 106/2011, de 17 de junio relativa al nombramiento de Tenientes de Alcalde, con el contenido siguiente:

“Nombrar Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento al Concejal D. JOSÉ CASTÓN ACEVEDO, Segundo Teniente de Alcalde al Concejal D. AURELIO FERNÁNDEZ DE LOS SANTOS y Tercer Teniente de Alcalde a la Concejala D.ª MARÍA JOSÉ LECHÓN MELCHOR.”

La Corporación se da por enterada.

5º. Dar cuenta de las delegaciones específicas a los Concejales de la Corporación.

Se dio cuenta de la Resolución de la Alcaldía nº 106/2011, de 17 de junio relativa a las Delegaciones efectuadas por el Alcalde a favor de determinados concejales, con el contenido siguiente:

“Delegar las siguientes materias a los Concejales que se relacionan:

JOSÉ CASTÓN ACEVEDO: OBRAS, VÍAS PÚBLICAS Y ESPACIOS PÚBLICOS.

AURELIO FERNÁNDEZ DE LOS SANTOS: FESTEJOS

MARÍA JOSÉ LECHÓN MELCHOR: CASA DE LA CULTURA, JUVENTUD Y CENTRO ESCOLAR.”

La Corporación se da por enterada.

6º. Creación de las Comisiones Informativas.

La Alcaldía propone crear las siguientes Comisiones Informativas permanentes:

Comisión Especial de Cuentas

Comisión Informativa de Hacienda

Comisión Informativa de Asuntos Generales

Comisión Informativa de Fiestas

Comisión Informativa de Cultura y Mujer.

Asimismo, propone que todas ellas estén formadas por cinco miembros: El Alcalde, como presidente nato de todas ellas y un miembro de cada Grupo Político como vocales.

El Sr. Tardío preguntó al Sr. Secretario si esta composición se ajustaba a la legalidad. El Secretario le contestó que cada Comisión debe estar integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación.

Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía, la misma resultó aprobada por CINCO VOTOS a FAVOR (Sres. Estribio, Castón, Fernández de los Santos, Lechón Melchor y Pinilla), NINGÚN VOTO EN CONTRA y CUATRO ABSTENCIONES (Sres. Tardío, Rodríguez Tabares, Castillo y Fernández Dorado).

Añadió la Presidencia que su Grupo Municipal designaba en este momento a los siguientes vocales de su Grupo Municipal en la Comisiones que se relacionan:

Comisión Especial de Cuentas: Sra. Lechón Melchor

Comisión Informativa de Hacienda: Sr. Fernández de los Santos

Comisión Informativa de Asuntos Grles. Sr. Castón Acevedo

Comisión Informativa de Fiestas Sr. Fernández de los Santos

Comisión Informativa de Cultura y Mujer Sra. Lechón Melchor.

7º. Nombramiento de los representantes del Ayuntamiento en otros Órganos Colegiados.

Por la Presidencia se dio cuenta a los presentes que la representación del Ayuntamiento en la Mancomunidad Integral de Servicios Vegas Bajas le correspondía a



0A6480610

CLASE 8.ª

la Alcaldía por contar con un solo representante en la misma y por aplicación directa de lo dispuesto en los Estatutos de la Mancomunidad. Asimismo, indicó que los suplentes serían los Sres. Fernández de los Santos y Pinilla Coco, por ese orden.

Añadió que, al propio tiempo, daba cuenta a los presentes de la designación de D^ª María José Lechón Melchor como representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar del centro educativo de la localidad y que en ADECOM LÁCARA representaría a este Ayuntamiento el propio Alcalde.

8º. Aprobación de Certificación nº 3. Obra CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIA.

Vista la Certificación nº 3, de 6 de junio de 2.011, de la obra de construcción de la Residencia de la Tercera Edad, por importe de 160.664,38 € y el contenido del acuerdo sobre el pago de las certificaciones adoptado por este Pleno en sesión de fecha 19 de abril de 2.011.

Visto el informe del Arquitecto Municipal supervisor de las obras de fecha 9 de los corrientes por el que se da conformidad a la referida certificación.

El Sr. Tardío expuso los siguiente: "Ante la falta de capacidad financiera manifestada ante esta Alcaldía por el representante de CENTRO SOCIO SANITARIO ASOMA-TORREMAJOR S. L. U. para hacer frente a su aportación económica a las obras que se están ejecutando de la RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD, según el contrato de fecha 21 de marzo de 2011.

El importe del presupuesto de licitación del contrato de obra ascendía a 1.333.392,00 €. Dado que el presupuesto total de ejecución asciende a 3.440.290,00€, la aportación del Ayuntamiento al total de la obra será de un 38,75812 %, que deberá aplicarse a cada certificación de obra hasta la finalización de la misma. Y viendo el informe de reparo del Secretario de Intervención, nuevamente nos da usted la razón, que por tener tanta prisa en hacer esta obra, está Usted haciendo todas las cosas mal.

Sabiendo de los informes de reparo y con nuestra voluntad de que esta residencia se hiciera, ponemos de manifiesto, la ilegalidad con la que se está ejecutando la obra.

En el anterior pleno ya manifestamos nuestro voto de abstención, por que pudimos comprobar que los responsables técnicos, no quisieron continuar con la dirección de la obra, teniendo también reparo de uno de ellos y del propio Secretario. Hoy nuevamente, volvemos a comprobar con el informe tan escrupuloso que ha emitido el Secretario.

Dejando nuestra posición, que pudiera ser considerada política, que no lo es, sino que está motivada por el interés de los ciudadanos, no podemos dejar atrás las razones que esgrime el Secretario, que son razones poderosas y estamos rozando la ilegalidad, como Usted bien sabe.

Por lo tanto esta corporación y su Presidente a la cabeza, debe de reflexionar con la decisión que hoy quiere Usted tomar, que sin duda contraerían los intereses de los ciudadanos, recordando que el Ayuntamiento tiene responsabilidad subsidiaria y solidaria sobre esta actuación de la RESIDENCIA DE MAYORES."

Intervino la Presidencia para indicar que este sistema se había acordado en un anterior pleno para el pago de las obras hasta agotar el importe de la subvención.

Sometida la aprobación de la certificación antedicha a votación, la misma resultó aprobada por CINCO VOTOS a FAVOR (Sres. ESTRIBIO, CASTÓN ACEVEDO, FERNÁNDEZ DE LOS SANTOS, LECHÓN MELCHOR y PINILLA), CUATRO VOTOS en CONTRA (Sres. TARDÍO, RODRÍGUEZ TABARES, CASTILLO y FERNÁNDEZ DORADO) y NINGUNA ABSTENCIÓN.

9º. Liquidación del Servicio de Suministro de Agua. Ejercicio 2.010.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

"VISTO:

El escrito recibido de la empresa AQUAGEST EXTREMAURA, en el que presenta la Liquidación de la Gestión del Servicio de Aguas del año 2.010.

La necesidad de tomar acuerdo favorable al respecto al objeto de poder exigir el ingreso en la Tesorería Municipal.

Por lo anterior, presento al pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

Dar por válidas las cifras expuestas en la liquidación presentada y dar traslado del acuerdo del Pleno a AQUAGEST EXTREMADURA para que proceda al ingreso resultante a favor del Ayuntamiento."

A continuación se sometió la propuesta a votación resultando aprobada por OCHO VOTOS a FAVOR (Sres. ESTRIBIO, CASTÓN ACEVEDO, FERNÁNDEZ DE LOS SANTOS, LECHÓN MELCHOR, PINILLA, TARDÍO, RODRÍGUEZ TABARES, y CASTILLO), NINGÚN VOTO en CONTRA y UNA ABSTENCIÓN (Sr FERNÁNDEZ DORADO).

10º. Aprobación provisional. Modificación puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento nº 11.

Visto que con fecha 04/02/2011, mediante Providencia de Alcaldía, se solicitó informe a la Secretaría-Intervención en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para modificar las Normas Subsidiarias Municipales, lo cual se considera necesario para adecuar el Planeamiento de la Construcción de una Residencia de la Tercera Edad por este Ayuntamiento.

Visto el documento de modificación puntual.

Visto que con fecha 24 de febrero de 2.011, se aprobó inicialmente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio nº 11.

Vistos los informes de los distintos Departamentos y órganos competentes de las Administraciones exigidos por la Legislación sectorial.

Visto que, tras abrir período de información pública, no se han presentado alegaciones.

Por la Presidencia se formula la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento de Torremayor, nº 11.





0A6480611

CLASE 8ª

SEGUNDO. Remitir el expediente a la Consejería competente en materia de urbanismo (Comisión De Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura), para su aprobación definitiva.

A continuación se sometió la propuesta a votación resultando aprobada por OCHO VOTOS a FAVOR (Sres. ESTRIBIO, CASTÓN ACEVEDO, FERNÁNDEZ DE LOS SANTOS, LECHÓN MELCHOR, PINILLA, TARDÍO, RODRÍGUEZ TABARES, y CASTILLO), NINGÚN VOTO en CONTRA y UNA ABSTENCIÓN (Sr FERNÁNDEZ DORADO).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí, el Secretario - Interventor. Doy fe.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO - INTERVENTOR



Diligencia.- Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida en seis páginas, numeradas desde el folio/número/Serie 0A06480608 reverso, hasta el folio/número/ Serie 0A648611, anverso, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

En Torremayor, a 29 de julio de 2011.

El Secretario-Interventor



Fdo.- Jorge Galiana Fernández - Nespral

TIMBRE
DEL ESTADO

11808A210

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR DE FECHA 27 DE JULIO DE DOS MIL ONCE.

En la localidad de Torremayor siendo las 21 horas del día veintisiete de julio de dos mil once y bajo la Presidencia de D. Manuel Estribio Sánchez, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales más adelante expresados, con la finalidad de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido previamente convocados. Son asistidos por mí, D. Jorge Galiana Fernández-Nespral, Secretario-Interventor del Ayuntamiento, que doy fe del acto.

ASISTENTES POR GRUPOS:

IZQUIERDA UNIDA- LOS VERDES- SIEX:

D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ
D. JOSÉ CASTÓN ACEVEDO
D. AURELIO FERNÁNDEZ DE LOS SANTOS
D^a MARÍA JOSÉ LECHÓN MELCHOR

P.S.O.E.:

D^a MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ TABARES
D^a SONIA CASTILLO CABALLERO
D. JOSÉ LUIS TARDÍO MIRANDA

D. FERNANDO PINILLA COCO

REGIONALISTA:

D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO

ORDEN DEL DÍA

1^o- Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Leída el Acta de la Sesión anterior de fecha 23 de junio de 2.011, por la Presidencia se preguntó a los asistentes si deseaban formular alguna propuesta de rectificación a la redacción dada a la misma.

No produciéndose ninguna propuesta de rectificación, fue aprobada la referida Acta con la redacción inicial dada a la misma y así se transcribirá en el Libro de Sesiones del Pleno Municipal.



0A6480612

CLASE 8.ª

2º.- Modificación Puntual de Normas Subsidiarias. Resolución de alegaciones y aprobación provisional.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“VISTO:

1º.- Que el Pleno Municipal en Sesión celebrada el día 23 de junio de 2.011, acordó, Aprobar provisionalmente la modificación puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento de Torremayor, nº 11.

2º.- Que se presentó por Dª Alfonso Nevado Angulo escrito de alegaciones.

3º.- Que dichas alegaciones se refieren a la ejecución de una obra municipal en terrenos afectados por la Modificación pero no al Proyecto de Modificación en sí.

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

ÚNICO.- Desestimar las alegaciones presentadas por Dª Alfonso Nevado Angulo en el expediente de modificación puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento de Torremayor, nº 11 ratificando el acuerdo de aprobación provisional de la misma de fecha 23 de junio de 2.011.”

El Sr. Tardío manifestó al respecto lo siguiente:

1ª.- Por qué se produce el registro de esta ciudadana?

2ª.- ¿Por qué no contestó en tiempo y forma?

Sabiendo que ese escrito tenía una intención honorable para la solución de la modificación de las Normas Subsidiarias.

Usted ha recibido un escrito de la Consejería de Fomento. ¿Acaso ese escrito responde a la paralización de la obra de la residencia?

¿Por qué trae ahora la resolución de las alegaciones y no lo hizo antes?, ya que el escrito de Fomento lo recibió usted el 23 de marzo del presente año.

Quizás no lo hizo porque estábamos en campaña electoral y no le interesaba sacar este documento ante la reclamación de un vecino, y le recuerdo que un alcalde se debe a los ciudadanos.

Quiero que conste en acta que el procedimiento de esta obra, se está ejecutando al revés:

Primero se ha empezado la obra y luego la modificación de la Norma Subsidiaria.

Por lo que este grupo cree, que mal ejemplo estamos dando a los ciudadanos, cuando esta institución se está saltando las reglas que con tanta exigencia le quiere aplicar a los ciudadanos.

Por lo que este grupo que ha estado apoyando la aprobación puntual de las Normas Subsidiarias, nos vemos en la obligación de no desestimar las alegaciones del



expediente de modificación, ya que este grupo no tenía constancia de este escrito de Fomento hasta que hemos recibido la documentación de este pleno. Aun que el señor alcalde, tenía constancia desde el 23 de marzo de 2011.”

La Presidencia la contestó que se estaba tramitando simultáneamente la obra y la modificación para no perder la subvención y un incremento del patrimonio municipal de cuatro millones de euros. Añadió que las alegaciones se referían a la ejecución de la obra, no al Proyecto de Modificación de Normas Subsidiarias y que eran numerosos los casos en que las obras se ejecutan antes de ser aprobado el planeamiento. Si atendemos a la burocracia únicamente, dijo, no se podrá ejecutar la obra y que la reclamante lo que debe hacer es dejar los terrenos, que no son suyos ya que si presenta esas alegaciones es porque tiene la ayuda del Sr. Tardío y puede ocurrir que, al final, ni siquiera cobre el precio de los terrenos.

El Sr. Pinilla pidió al Grupo Municipal Socialista que suavizara sus críticas a la situación de la obra de la Residencia para evitar que se perjudique la inversión, la cual ha de ser un hito en nuestro pueblo que beneficiará el futuro de nuestros hijos ya que, a veces, hay que sortear los obstáculos legales.

El Sr. Tardío le contestó que su Grupo no ponía obstáculos pero el Alcalde acababa de reconocer que las cosas se están haciendo mal y que la reclamación de esta vecina debía haberse atendido.

Sometida la propuesta de la Presidencia a votación, la misma resultó aprobada por CINCO VOTOS a FAVOR (Sres. ESTRIBIO, CASTÓN, FERNÁNDEZ DE LOS SANTOS, LECHÓN MELCHOR y PINILLA), CUATRO VOTOS en CONTRA (Sres. TARDÍO, RODRÍGUEZ TABARES, CASTILLO y FERNÁNDEZ DORADO) y NINGUNA ABSTENCIÓN.

3º.- Presupuesto Municipal del ejercicio 2.011. Aprobación Inicial.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“VISTO:

- 1º.- El Proyecto de Presupuesto Municipal para 2.011.
- 2º.- La necesidad urgente de adoptar acuerdo de aprobación de dicho Presupuesto, Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

Aprobar el Presupuesto Municipal para el presente ejercicio cuyo Proyecto obra en el expediente incoado al efecto y cuyo importe total en Ingresos asciende a la suma de 619.613,00 € y en Gastos asciende a la suma de 619.613,00 €.”

Asimismo, propuso que se incrementara la partida destinada a a conservación de alumbrado público en 4.000,00 € y, por ese importe, el concepto de Ingresos “Otros Ingresos Diversos”, resultando un Presupuesto de 623.613,00 €.

El Sr. Tardío preguntó si se establecían las indemnizaciones por asistencias a Comisiones Informativas y a Grupos Municipales según los baremos de la FEMPEX. Asimismo, propuso que se acordara la prohibición de uso de tarjetas de crédito para efectuar pagos pues existían algunos reintegros y cargos en cuenta que podrían dar lugar a rebasar los límites de las partidas correspondientes como pasó en la partida de combustible. Propuso que se utilizara un anticipo de caja fija.

La Presidencia le contestó que las indemnizaciones se fijarían más adelante y que en la partida de combustible se carga lo que gastan otros vehículos municipales y que incluso hay vecinos que ponen su propio coche en algunos trabajos de colaboración. Añadió que la tarjeta es una potestad del Alcalde que puede gastar hasta





0A6480613

CLASE 8ª

el 10% del presupuesto que está a su disposición. Asimismo, dijo que todos los meses el Sr. Secretario le daba una relación de reintegros a justificar y que él utilizaba este sistema lo menos posible.

El Sr. Fernández de los Santos expuso que determinados pagos requerían una cierta inmediatez lo cual justificaba el uso de la tarjeta.

El Sr. Pinilla solicitó del Sr. Alcalde la mayor transparencia en el uso de la tarjeta y una utilización escrupulosa de la misma.

Sometidas las propuestas de la Presidencia a votación, las mismas resultaron aprobadas por CINCO VOTOS a FAVOR (Sres. ESTRIBIO, CASTÓN, FERNÁNDEZ DE LOS SANTOS, LECHÓN MELCHOR y PINILLA), CUATRO VOTOS en CONTRA (Sres. TARDÍO, RODRÍGUEZ TABARES, CASTILLO y FERNÁNDEZ DORADO) y NINGUNA ABSTENCIÓN.

4º.- Determinación de Fiestas Locales. Año 2012.

Por la Presidencia se formuló la siguiente propuesta de acuerdo:

“VISTO:

1º.- El escrito de fecha 08/06/2011 del Director General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo por el que se requiere acuerdo sobre Fiestas Locales de este Municipio para el año 2012.

2º.- La necesidad urgente de incluir este asunto en el orden del día de la presente sesión y adoptar acuerdo al respecto.

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

ÚNICO.- Fijar como Fiestas Locales para el ejercicio 2012 los días 15 de mayo de 2012, (martes) y 14 de septiembre de 2012, (viernes)”.

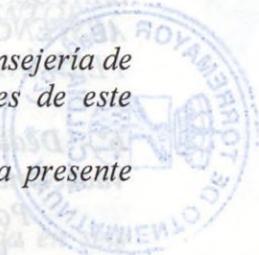
Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

5º.- Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de las actividades sometidas al régimen de Comunicación Ambiental.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“VISTO:

Considerándose necesaria la aprobación de una ORDENANZA REGULADORA DE LAS ACTIVIDADES SOMETIDAS AL RÉGIMEN DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL.



Visto que la Ley 5/2010, de 23 de junio, de Prevención y Calidad Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece en su Anexo VII un listado de actividades sujetas a comunicación ambiental.

Visto que dicha Ley autoriza a los ayuntamientos para que puedan incluir en las Ordenanzas Municipales la necesidad de someter a comunicación ambiental otras actividades no recogidas en dicho Anexo VII, en base a sus efectos sobre la salud humana y el medio ambiente.

Visto que el Capítulo V de la Ley habilita a los municipios para que a través de las ordenanzas municipales completen el régimen de comunicación ambiental.

En virtud de dicha habilitación y con fundamento en las potestades reglamentaria y de auto-organización reconocidas en el artículo 4.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, dentro del marco de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de Prevención y Calidad Ambiental, la ordenanza que se propone tiene como objeto completar la ordenación de las actividades sometidas a comunicación ambiental, regulando el procedimiento a aplicar adaptándolo a las circunstancias particulares del municipio de Torremayor y a la organización administrativa de su Ayuntamiento.

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

ÚNICO.- Aprobar inicialmente la ORDENANZA REGULADORA DE LA LAS ACTIVIDADES SOMETIDAS AL RÉGIMEN DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL cuyo texto obra en el expediente de su razón."

Sometida la propuesta de la Presidencia a votación, la misma resultó aprobada por CINCO VOTOS a FAVOR (Sres. ESTRIBIO, CASTÓN, FERNÁNDEZ DE LOS SANTOS, LECHÓN MELCHOR y PINILLA), NINGÚN VOTO en CONTRA y CUATRO ABSTENCIONES (Sres. TARDÍO, RODRÍGUEZ TABARES, CASTILLO y FERNÁNDEZ DORADO).

6º Dedicación parcial de Teniente Alcalde durante Ausencias del Alcalde por vacaciones.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

"VISTO:

Que durante el mes de Agosto de 2.011 esta Alcaldía se ausentará de la Localidad de Torremayor por disfrute de vacaciones, y en aplicación de los establecido en los artículos 44 y 47 del R.O.F, resuelve delegar en el Primer Teniente de Alcalde D. JOSÉ CASTÓN ACEVEDO en la totalidad de sus funciones.

Que el desempeño de la Alcaldía supone la presencia del Alcalde para la gestión de los asuntos de su competencia durante, al menos, 10 horas semanales.

El contenido del artículo 75, 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

La necesidad urgente de adoptar acuerdo al respecto,

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

PRIMERO.- Aprobar que la Presidencia en funciones desempeñe dicho puesto en régimen de dedicación parcial, con jornada de 10 horas semanales, dándolo de alta en la Seguridad Social.



0A6480614

ORDINARIA DEL PLENO
AYUNTAMIENTO DE
29 DE SEPTIEMBRE DE
TORREMAJOR
DOS MIL ONCE

CLASE 8.a

En la localidad de Torremayor siendo las 21 horas del día veintinueve de septiembre de dos mil once y bajo la Presidencia de D. Manuel Estadio Sánchez

SEGUNDO.- Que por dicho desempeño perciba unas retribuciones brutas mensuales de 500,00 € en 14 pagas."

El Sr. Tardío preguntó si se refería únicamente al mes de agosto. La Presidencia le contestó que sí.

Sometida la propuesta de la Presidencia a votación, la misma resultó aprobada por CINCO VOTOS a FAVOR (Sres. ESTRIBIO, CASTÓN, FERNÁNDEZ DE LOS SANTOS, LECHÓN MELCHOR y PINILLA), NINGÚN VOTO en CONTRA y CUATRO ABSTENCIONES (Sres. TARDÍO, RODRÍGUEZ TABARES, CASTILLO y FERNÁNDEZ DORADO).

Cierre.- Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí, el Secretario - Interventor. Doy fe.



EL ALCALDE

[Handwritten signature of the Mayor]



EL SECRETARIO - INTERVENTOR

[Handwritten signature of the Secretary-Interventor]

Diligencia.- Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida en seis páginas, numeradas desde el folio/número/Serie 0A06480611 reverso, hasta el folio/número/ Serie 0A648614, anverso, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

En Torremayor, a 30 de septiembre de 2.011.

El Secretario-Interventor



Fdo. Jorge Galiana Fernández - Nespral

418081800

Prevencción y Calidad Ambiental de
lece en su Anexo VI un listado de

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

humana y
Visto que el Capítulo V de la Ley habilita a los municipios para que a través de las ordenanzas municipales completen el régimen de comunicación ambiental.

En la localidad de Torremayor siendo las 21 horas del día veintinueve de septiembre de dos mil once y bajo la Presidencia de D. Manuel Estribio Sánchez, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores/as Concejales/as más adelante expresados, con la finalidad de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido previamente convocados. Son asistidos por mí, D. Jorge Galiana Fernández-Nespral, Secretario-Interventor del Ayuntamiento, que doy fe del acto.

ASISTENTES POR GRUPOS:

IZQUIERDA UNIDA- LOS VERDES- SIEX:

D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ
D. JOSÉ CASTÓN ACEVEDO
D. AURELIO FERNÁNDEZ DE LOS SANTOS
D^a MARÍA JOSÉ LECHÓN MELCHOR

P.S.O.E.:

D^a. MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ TABARES
D^a. SONIA CASTILLO CABALLERO
D. JOSÉ LUIS TARDÍO MIRANDA

P.P.:

D. FERNANDO PINILLA COCO

REGIONALISTA:

D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Leída el Acta de la Sesión anterior de fecha 27 de julio de 2.011, por la Presidencia se preguntó a los asistentes si deseaban formular alguna propuesta de rectificación a la redacción dada a la misma.

El Sr. PINILLA propuso que en la página 3, segundo párrafo, donde se lee "El Sr. Pinilla pidió al Sr. Tardío ..." se modifique del siguiente modo: "El Sr. Pinilla pidió al Grupo Municipal Socialista...". Sometida la propuesta a votación la misma resultó aprobada por CINCO VOTOS a FAVOR (Sres./as. Estribio, Fernández de los Santos,



0A6480615

CLASE 8ª

Lechón Melchor, Castón y Pinilla), NINGÚN VOTO en CONTRA y CUATRO ABSTENCIONES (Sres/as. Tardío, Rodríguez Tabares, Castillo y Fernández Dorado).

No produciéndose ninguna otra propuesta de rectificación, fue aprobada la referida Acta con la rectificación acordada y así se transcribirá en el Libro de Sesiones del Pleno Municipal.

2º. Resoluciones de Alcaldía.

Leída la Relación - Resumen de las Resoluciones de la Alcaldía recaídas desde el último Pleno Ordinario, en concreto la nº 060 hasta la nº 181 de 2.011, quedó enterada la Corporación de su contenido.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

3º. Certificación de Obra. Residencia de la Tercera Edad.

Vistas las Certificaciones nº 4, de 6 de julio de 2.011, y nº 5, de 5 de septiembre de 2.011, de la obra de construcción de la Residencia de la Tercera Edad, por importes de 60.153,76€ y 63.114,91 € respectivamente, y el contenido del acuerdo sobre el pago de las certificaciones adoptado por este Pleno en sesión de fecha 19 de abril de 2.011.

Vistos los informes del Arquitecto Municipal supervisor de las obras de fechas 19 y 20 de septiembre de los corrientes por el que se da conformidad a la referida certificación.

El Sr. Tardío expuso que su grupo municipal se ratificaba en lo expresado en la anterior sesión sobre este asunto.

Sometida por la Presidencia a votación la aprobación de las certificaciones antedichas, las mismas resultaron aprobadas por CINCO VOTOS a FAVOR (Sres./as. Estribio, Fernández de los Santos, Lechón Melchor, Castón y Pinilla), TRES VOTOS en CONTRA (Sres/as. Tardío, Rodríguez Tabares y Castillo) y UNA ABSTENCIÓN (Sr. Fernández Dorado).

4º.- Cuenta General. Ejercicio 2.010.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“VISTO:

1º.- El expediente de aprobación de la Cuenta General de éste Ayuntamiento, referida al ejercicio 2.010, cuyos estados, cuentas, anexos, y justificantes obran en los expedientes, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión especial de Cuentas, sin que en el trámite de información pública se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

2º.- La necesidad urgente de adoptar acuerdo al respecto.

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

Primero: Aprobar la Cuenta General de éste Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2.010 y en cuyos estados, cuentas, anexos, y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio 2.009, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, Capítulo III, Sección 2ª, del real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como a lo prevenido en la Instrucción de Contabilidad para Entidades Locales.

Segundo: Conforme a lo dispuesto en el artículo 212, 5 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, la expresada Cuenta General se rendirá al Tribunal de Cuentas, debiéndose remitir a dicho Tribunal todos los estados, anexos, documentación y justificantes que la integran, quedando a su disposición los documentos y libros mencionados en el Título II de la Instrucción de Contabilidad."

Sometida por la Presidencia la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por CINCO VOTOS a FAVOR (Sres./as. Estribio, Fernández de los Santos, Lechón Melchor, Castón y Pinilla), CUATRO VOTOS en CONTRA (Sres/as. Tardío, Rodríguez Tabares, Castillo y Fernández Dorado) y NINGUNA ABSTENCIÓN.

5º.- Creación de la Junta de Gobierno Local.

Visto el expediente incoado a los efectos de creación de la Junta de Gobierno Local, por la Presidencia se propuso a los presentes la creación de la Junta de Gobierno Local que estará constituida por el Alcalde y los concejales Sres. Fernández de los Santos, Castón y Pinilla con una indemnización por asistencia a las sesiones que celebre de 30,00€ con un máximo de 120,00€ al mes por cada miembro.

Sometida por la Presidencia la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por CINCO VOTOS a FAVOR (Sres./as. Estribio, Fernández de los Santos, Lechón Melchor, Castón y Pinilla), CUATRO VOTOS en CONTRA (Sres/as. Tardío, Rodríguez Tabares, Castillo y Fernández Dorado) y NINGUNA ABSTENCIÓN.

6º.- Propuestas de Inversiones. Planes Provinciales 2012.

Visto el escrito de fecha 1 de agosto de 2.011 del Jefe de Servicio de Gestión Administrativa del Área de Fomento y Contratación de Obras de la Diputación de Badajoz por el que se insta a este Ayuntamiento para que adopte acuerdo de propuesta de relación de actuaciones para su inclusión en los Planes Provinciales, anualidad 2.012, con un presupuesto de 28.308,00 €.

Por la Presidencia se propuso a los presentes la adopción del siguiente acuerdo:

Proponer a la Diputación de Badajoz la inclusión de la siguiente actuación en el Plan Trienal de Obras y Servicios, anualidad 2.008:

EQUIPAMIENTO PARA SERVICIOS DE OBRAS Y MANTENIMIENTO.

Presupuesto: 28.308,00 €. Tipo: EQ. Proyecto: AY. Terrenos: RES. Gestión: AYA.

Añadió que, con ello, se pretende dotar de un mejor equipamiento a los servicios así como adquirir lo necesario para la apertura del archivo municipal en el actual patio del Ayuntamiento.

El Sr. Tardío propuso que se realizaran obras en las tres calles que aún faltaban por arreglar en la localidad. La Presidencia le contestó que se habían incluido en un programa de accesibilidad a cargo de la Junta y que estaba pendiente de ejecutarse.



0A6480616

CLASE 8ª

El Sr. Tardío le respondió que se podían unir ambas iniciativas y, de este modo, se podrían arreglar las calles.

El Sr. Fernández Dorado propuso que se arreglara con cargo a ese Plan la Calle Braulio Tamayo pues había un tramo que ocasionaba problemas a los vecinos.

A la vista de las tres propuestas existentes, la Presidencia sometió, en primer lugar, la planteada por la propia Alcaldía, resultando aprobada por CINCO VOTOS a FAVOR (Sres./as. Estribio, Fernández de los Santos, Lechón Melchor, Castón y Pinilla), CUATRO VOTOS en CONTRA (Sres/as. Tardío, Rodríguez Tabares, Castillo y Fernández Dorado) y NINGUNA ABSTENCIÓN.

7º.- Moción sobre el "Eje 16".

Leída la Moción recibida de la F.E.M.P. relativa a la construcción del Ramal Sines-Badajoz-Puertollano-Madrid-Zaragoza-París por la Presidencia se propuso a los presentes adoptar acuerdo de apoyar la decisión de consolidar el ramal, ejecutarlo, continuar los tramos ya iniciados y apoyar el compromiso asumido por el grupo de transporte Eje-16 para defender la prioridad del mismo, instando al Gobierno y a la C.E. a la consideración prioritaria del Eje.

El Sr. Tardío manifestó que su Grupo apoyaría la Moción porque esa era la postura de su partido tras las declaraciones institucionales del pasado mes de julio en Mérida. A su vez, el Presidente manifestó que su Grupo era favorable a la Moción por asumir la postura de la F.E.M.P.

Sometida por la Presidencia la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

8º.- Inicio de acciones judiciales. Reversión de terrenos.

Vista la situación de las gestiones encaminadas a la reversión de los terrenos aledaños a la obra de la Residencia de la Tercera Edad, por la Presidencia se propuso a los presentes acordar inicio de acciones judiciales ante los Juzgados de Montijo formulando demanda de juicio ordinario encargando la representación al letrado D. José Domingo Pérez Pérez.

El Sr. Tardío preguntó a la Presidencia el motivo por el cual no se encomendaba esta tarea a los servicios jurídicos de la Diputación de Badajoz y si no se incluían los terrenos del Cerro Presidio. La Presidencia le contestó que se buscaba agilizar las gestiones y que, por el momento, no se disponía de liquidez para revertir más terrenos.

Sometida por la Presidencia la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por CINCO VOTOS a FAVOR (Sres./as. Estribio, Fernández de los Santos, Lechón Melchor, Castón y Pinilla), CUATRO VOTOS en CONTRA (Sres/as. Tardío, Rodríguez Tabares, Castillo y Fernández Dorado) y NINGUNA ABSTENCIÓN.



31009... el Sr. Tardío preguntó a la Presidencia si se había producido alguna inspección de trabajo en la obra de la Residencia y cuál había sido el motivo de los despidos realizados en dicha obra. La Presidencia le respondió que eran cuestiones que atañían al contratista y que los despidos se debieron a la imposibilidad de realizar las tareas de la cubierta.

9º.- Ruegos y Preguntas.

El Sr. Tardío preguntó a la Presidencia si se había producido alguna inspección de trabajo en la obra de la Residencia y cuál había sido el motivo de los despidos realizados en dicha obra. La Presidencia le respondió que eran cuestiones que atañían al contratista y que los despidos se debieron a la imposibilidad de realizar las tareas de la cubierta.

Cierre.- Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí, el Secretario - Interventor. Do y fe.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO - INTERVENTOR



Diligencia.- Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida en cinco páginas, numeradas desde el folio/número/Serie OA06480614, reverso, hasta el folio/número/Serie OA648616, reverso, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

En Torremayor, a 26 de octubre de 2.011.

El Secretario-Interventor



Fdo.- Jorge Gahana Fernández - Nespral

Sometida por la Presidencia...

Visto el escrito de fecha 1 de agosto de 2.011 del Jefe de la Unidad Administrativa del Área de Fomento y Contratación de Obras de la Diputación de Badajoz por el que se insta a...

Proponer a la Diputación de Badajoz la inclusión de...



0A6480617

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.

En la localidad de Torremayor siendo las 21 horas del día veinticinco de octubre de dos mil once y bajo la Presidencia de D. Manuel Estribio Sánchez, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores/as Concejales/as más adelante expresados, con la finalidad de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido previamente convocados. Son asistidos por mí, D. Jorge Galiana Fernández-Nespral, Secretario-Interventor del Ayuntamiento, que doy fe del acto.

ASISTENTES POR GRUPOS:

IZQUIERDA UNIDA- LOS VERDES- SIEX:

D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ
D. JOSÉ CASTÓN ACEVEDO
D. AURELIO FERNÁNDEZ DE LOS SANTOS
D^ª MARÍA JOSÉ LECHÓN MELCHOR

P.S.O.E.:

D^ª MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ TABARES
D^ª SONIA CASTILLO CABALLERO
D. JOSÉ LUIS TARDÍO MIRANDA

P.P.:

D. FERNANDO PINILLA COCO

REGIONALISTA:

D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO

CUATRO VOTOS en CONTRA (Señores/as Lechón Melchor, Castón y Pinilla) y NINGUNA ABSTENCIÓN.

ORDEN DEL DÍA

1º. Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Leída el Acta de la Sesión anterior de fecha 29 de septiembre de 2.011, por la Presidencia se preguntó a los asistentes si deseaban formular alguna propuesta de rectificación a la redacción dada a la misma.

El Sr. FERNÁNDEZ DORADO propuso que en la página 3, punto sexto del orden del día, penúltimo párrafo, donde dice "El Sr. Fernández Dorado propuso que se arreglara con cargo a ese Plan la calle Braulio Tamayo pues había un tramo que ocasionaba problemas los vecinos" añadir lo siguiente: "colocando tuberías de agua sucia y tuberías de agua limpia que todavía están de uralita y de plomo." Sometida la propuesta a votación la misma resultó rechazada por CINCO VOTOS en CONTRA (Sres./as. Estribio, Fernández de los Santos, Lechón Melchor, Castón y Pinilla), CUATRO VOTOS a FAVOR (Sres/as. Tardío, Rodríguez Tabares, Castillo y Fernández Dorado) y NUNGUNA ABSTENCIÓN.

No produciéndose ninguna otra propuesta de rectificación, fue aprobada la referida Acta con la redacción inicial dada a la misma y así se transcribirá en el Libro de Sesiones del Pleno Municipal.

2º. Acuerdo sobre ayudas LEADER. ADECÓM-LÁCARA.

Vista la convocatoria de ayudas LEADER de ADECOM LÁCARA, por la Presidencia se propuso a los presentes la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Solicitar de ADECOM LÁCARA las siguientes ayudas LEADER para incluir las siguientes actuaciones en la actual convocatoria:

- .- PUESTA EN VALOR DEL ENTORNO DE LOS ANTIGUOS HORNOS DE CAL EN LA FINCA MUNICIPAL "LOS HORNOS" DE TORREMAYOR.
- .- SERVICIO DE COBERTURA DE RED WIFI MUNICIPAL PARA ACCESO A INTERNET.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

3º. Certificación de Obra. Residencia de la Tercera Edad.

Vista la Certificación nº 6, de 4 de octubre de 2.011, de la obra de construcción de la Residencia de la Tercera Edad, por importe de 50.724,18€, y el contenido del acuerdo sobre el pago de las certificaciones adoptado por este Pleno en sesión de fecha 19 de abril de 2.011.

Se advirtió por el Sr. Secretario-Interventor que el ejemplar de la certificación que se llevaba a Pleno, única obrante en el expediente, no había sido informada favorablemente por el Arquitecto Técnico supervisor de las certificaciones ni había sido firmada por el contratista, cuestiones éstas que deberían ser subsanadas.

Por la Presidencia se explicó a los presentes que el informe del técnico supervisor se había recibido esta misma mañana.

El Sr. FERNÁNDEZ DORADO solicitó un informe sobre todo lo gestionado acerca de esta obra y los motivos de su paralización en algunas ocasiones.

El Sr. Tardío expuso que su grupo municipal tenía seis puntos que aclarar al respecto:

1º.- El PSOE mantiene la misma postura que en las certificaciones anteriores.

2º.- Usted debería reconocer que se ha equivocado y que está haciendo mal desde el principio esta obra.



CLASE 8ª



0A6480618

3º.- *Deje de decir que este Grupo no quiere la residencia ya que somos los primeros interesados en que se haga.*

4º.- *No quiera culpar a este grupo de todos los errores que usted comete.*

5º.- *Explique a sus concejales y al concejal del P.P. cuál es la situación real de la construcción de la Residencia.*

6º.- *Si usted hubiera hecho la Residencia de 36 plazas que le mandó el Gobierno del PSOE, hoy estaría la Residencia terminada y funcionando y la gente del pueblo trabajando.*

Sometida por la Presidencia a votación la aprobación de la certificación antedicha, la misma resultó aprobada por CINCO VOTOS a FAVOR (Sres./as. Estribio, Fernández de los Santos, Lechón Melchor, Castón y Pinilla), CUATRO VOTOS en CONTRA (Sres/as. Tardío, Rodríguez Tabares, Castillo y Fernández Dorado) y NINGUNA ABSTENCIÓN.

4º. Designación de procuradores. Acciones judiciales.

Visto el acuerdo del Pleno Municipal de fecha 29/09/2011 de ejercicio de acciones judiciales para la reversión de terrenos enajenados a Dª Alfonso Nevado Angulo, por la Presidencia se hizo la siguiente propuesta de acuerdo:

ÚNICO.- *En relación con la demanda de juicio ordinario encaminada a la reversión de la finca registral nº 7.621 en el Registro de la Propiedad nº 2 de Mérida, al Ayuntamiento de Torremayor, teniendo encomendado el asunto al letrado D. José Domingo Pérez Pérez, y siendo preceptiva la utilización de procurador para instar la mencionada interpelación, ante la necesidad de proceder al otorgamiento de escritura de poder general para pleitos para el ejercicio de las referidas acciones judiciales, se acuerda por el Ayuntamiento de Torremayor, con C.I.F. P0613200E, el otorgamiento de escritura de poder general para pleitos a favor del letrado D. José Domingo Pérez Pérez, Colegiado nº 2.408, del Ilustre Colegio de Abogados de Badajoz y a favor de los procuradores que se relacionan a continuación, con las formalidades contenida en la Ley 1/ 2000, de 7 de enero, en cuanto a la formulación de transacción, renuncia, desistimiento y allanamiento en procedimientos judiciales siendo los procuradores designados, del Colegio de Procuradores de Badajoz: D. José Luis Riesco Martínez y Francisco Soltero Godoy, de Mérida; y Dª Ana Isabel García García y D. Luis Miguel Álvarez Cuadrado, de Badajoz.*

Asimismo, se acuerda facultar, tan ampliamente como sea preciso, a D. Manuel Estribio Sánchez, como Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para la suscripción de la referida escritura de poder general para pleitos ante la Notaría de Montijo.

Sometida la propuesta por la Presidencia a votación, la misma resultó aprobada por CINCO VOTOS a FAVOR (Sres./as. Estribio, Fernández de los Santos, Lechón Melchor, Castón y Pinilla), CUATRO VOTOS en CONTRA (Sres/as. Tardío, Rodríguez Tabares, Castillo y Fernández Dorado) y NINGUNA ABSTENCIÓN.

5º.- Reglamento de funcionamiento y Ordenanza fiscal. Red Wifi municipal.

Visto el expediente tramitado al efecto, por la Presidencia se propuso a los presentes la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar inicialmente el Reglamento de la Wifi Municipal y de la Ordenanza reguladora del precio público del servicio de acceso a Internet a través de la Red Inalámbrica Municipal (Wifi) según los textos de ambos documentos obrantes en sus respectivos expedientes.

Sometida la propuesta por la Presidencia a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

6º.- Prórroga de Convenio sobre disciplina urbanística. Diputación de Badajoz.

Visto el escrito de 07 de octubre de 2.011 del Diputado Delegado del Área de Fomento instando la adopción de acuerdo relativo al Convenio de Gestión Integral de Expedientes de Disciplina Urbanística, por la Presidencia se propuso a los presentes la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Visto el acuerdo del Pleno Municipal de 27 de febrero de 2.011 de celebrar un Convenio con la Diputación de Badajoz de ACTUACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Y EL AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR SOBRE ENCOMIENDA DE GESTIÓN EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA, se acuerda prorrogar la vigencia del mismo para la legislatura 2011-2015.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

7º.- Sorteo Miembros Mesa Electoral.

A efectos de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General se celebró sorteo para designación de miembros de Mesa Electoral en el proceso en curso obrando en el expediente los nombres de los miembros que resultaron designados.

Cierre.- Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí, el Secretario - Interventor. Doy fe.

EL ALCALDE EN FUNCIONES

EL SECRETARIO - INTERVENTOR

Diligencia.- Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida en cuatro páginas, numeradas desde el folio/número/Serie OA06480617, anverso, hasta el folio/número/ Serie OA648618, reverso, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente en funciones de este Ayuntamiento.

En Torremayor, a 4 de noviembre de 2.011.

El Secretario-Interventor

Fdo.- Jorge Galiana Fernández - Nespral



0A6480619

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

En la localidad de Torremayor siendo las 20 horas del día diez de noviembre de dos mil once y bajo la Presidencia de D. Manuel Estribio Sánchez, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores/as Concejales/as más adelante expresados, con la finalidad de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido previamente convocados. Son asistidos por mí, D. Jorge Galiana Fernández-Nespral, Secretario-Interventor del Ayuntamiento, que doy fe del acto.

ASISTENTES POR GRUPOS:

IZQUIERDA UNIDA- LOS VERDES- SIEX:

- D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ
- D. JOSÉ CASTÓN ACEVEDO
- D. AURELIO FERNÁNDEZ DE LOS SANTOS
- D.ª MARÍA JOSÉ LECHÓN MELCHOR

P.S.O.E.:

- D.ª MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ TABARES
- D.ª SONIA CASTILLO CABALLERO
- D. JOSÉ LUIS TARDÍO MIRANDA

P.P.:

- D. FERNANDO PINILLA COCO

REGIONALISTA:

- D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO



ORDEN DEL DÍA

1º. Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Leída el Acta de la Sesión anterior de fecha 25 de octubre de 2.011, por la Presidencia se preguntó a los asistentes si deseaban formular alguna propuesta de rectificación a la redacción dada a la misma.

El Sr. FERNÁNDEZ DORADO expuso que había solicitado informe sobre lo actuado en el procedimiento de la obra de la Residencia. La Presidencia expuso que, si no se trataba de una propuesta de rectificación del acta, ya se trataría ese asunto cuando hubiera lugar.

No produciéndose ninguna propuesta de rectificación, fue aprobada la referida Acta con la redacción inicial dada a la misma y así se transcribirá en el Libro de Sesiones del Pleno Municipal.

2º. Presupuesto Municipal. Ejercicio 2.012.

Por la Presidencia se formuló la siguiente propuesta de acuerdo:

“VISTO:

1º.- El Proyecto de Presupuesto Municipal para 2.012.

2º.- La necesidad urgente de adoptar acuerdo de aprobación de dicho Presupuesto, Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

Aprobar el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2.012 cuyo Proyecto obra en el expediente incoado al efecto y cuyo importe total en Ingresos asciende a la suma de 644.150,06 € y en Gastos asciende a la suma de 644.150,06 €.”

El Sr. Fernández Dorado propuso que la utilización de vehículos particulares no generara gasto alguno y una reducción del 50% en los gastos de festejos utilizando todo ello para generar puestos de trabajo. Asimismo, propuso reducir en una fila el alumbrado público de la Avenida de la Estación.

El Sr. Tardío expuso que le parecían excesivos los gastos de locomoción, que ascenderían a 12.400,00 euros, lo cual suponía hacer 180.000,00 kilómetros, siendo excesivo.

Asimismo, dijo que el puesto de operario de confianza se debía transformar en dos puestos de trabajo, incluso en cuatro a media jornada por seis meses para ayudar a más familias del pueblo.

Propuso a su vez la no utilización de la tarjeta de crédito y realizar los pagos mediante transferencia.

Sometida la propuesta de la Presidencia a votación, la misma resultó aprobada por CINCO VOTOS a FAVOR (Sres. ESTRIBIO, CASTÓN, FERNÁNDEZ DE LOS SANTOS, LECHÓN MELCHOR y PINILLA), CUATRO VOTOS en CONTRA (Sres. TARDÍO, RODRÍGUEZ TABARES, CASTILLO y FERNÁNDEZ DORADO) y NINGUNA ABSTENCIÓN.

3º. Modificación de Ordenanzas.

Por la Presidencia se formuló la siguiente propuesta de acuerdo:

“VISTO:

1º.- La necesidad de incrementar los ingresos tributarios del Ayuntamiento para afrontar la situación deficitaria de determinados servicios en la actualidad.

2º.- La necesidad urgente de adoptar acuerdo al respecto.



0A6480620

CLASE 8ª

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

ÚNICO.- Aprobar inicialmente modificar las siguientes Tasas en los importes que se indican:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS.

ARTÍCULO 5. Cuota Tributaria (Queda redactado como sigue)

SERVICIOS QUE SE PRESTAN	TARIFA
GIMNASIO MUNICIPAL:	
ABONO MENSUAL (SIN COFINANCIACION)	17,00 €
ABONO MENSUAL (CON COFINANCIACION))	8,00 €
PABELLON POLIDEPORTIVO CUBIERTO MUNICIPAL. RESERVA DE 1 HORA:	10,00 €

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS:

ANEXO.

Tasa por recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

- Viviendas unifamiliares ocupadas o aptas para ser ocupadas: 49,00 €
- Locales comerciales: 67,00 €
- Bares, discotecas y locales industriales: 94,00 €

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA:

ANEXO.

Tasa por distribución de agua, incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas:

- Cuota mensual del servicio: 3,20 €.
- Mínimo consumo trimestral: 15 metros cúbicos.
- De 0 a 15 metros cúbicos trimestrales: 0,45 €/m3
- De 16 a 25: 0.59 €/m3
- De 26 a 50: 0,81 €/m3
- Más de 50: 1,09 €/m3

TASA POR CEMENTERIOS LOCALES Y OTROS SERVICIOS FÚNEBRES DE CARÁCTER LOCAL:

ANEXO.

Tasa por cementerios locales y otros servicios fúnebres de carácter local	2,011
Concesión de nichos en propiedad, incluido expedición del título:	86,06 €
Celebración de sepelio:	21,84 €
Transmisión de Títulos de propiedad:	20,09 €
Transmisión de Títulos de propiedad entre familiares de hasta Segundo grado de consanguinidad o afinidad:	7,20 €
Venta de Nichos de construcción municipal:	370,50 €

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MERCANCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANALOGAS.

ANEXO

Tasa por ocupación de terrenos de Uso Público Local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

Por los tres primeros días de ocupación:	0,90 €/día.
Por los siguientes de ocupación:	1,80 €/día.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIOS DE ALCANTARILLADO.

ANEXO.

Tasa por Servicios de Alcantarillado.

- Cuota:	0,23% del Valor Catastral.
Tarifa por enganche a la Red de saneamiento:	30,00 €

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADAS DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE,

ANEXO.

Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, cargas y descargas de mercancías de cualquier clase.

- Entrada de vehículos en edificios o cocheras particulares, anualmente:	40,00 €.
--	----------

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MESAS Y SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS.

ANEXO.

Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público Local con Mesas y Sillas, Tribunas, Tablados y otros elementos análogos.

Instalación de mesas y sillas, por cada temporada, terraza y solicitante:	303,00 €"
---	-----------

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASETA DE VENTA, ESPECTACULOS, ATRACCIONES O



0A6480621

CLASE 8ª

RECREO, SITUADOS EN TERRENOS DE UNOS PUBLICO LOCAL ASI COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO.

ANEXO.

Tasa por instalación de puestos, barracas, caseta de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

- Tarifa del mercado de venta ambulante de los domingos:

a) Por cada metro lineal de puesto de venta ambulante que se instale sin que su titular haya solicitado y obtenido reserva de suelo, por cada día: 1,00 €

b) Por cada puesto de venta ambulante cuyo titular solicite y obtenga reserva de suelo durante todo el año: 120,00 €/año.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Artículo 8º.-

La cuantía del servicio vendrá determinada por la siguiente tabla:

TABLA Nº 1

*PRECIO HORA A ABONAR POR LOS BENEFICIARIOS DEL SAD SEGÚN INGRESOS

INGRESOS MENSUALES	PRECIO HORA SAD
+ del 70% SMI hasta el SMI (+ de 420,00)	10% PH= 0,648 €/hora
+ del SMI – 1,5 SMI	15% PH= 0,973€/ hora
+ de 1,5 SMI – 2 SMI	20 % PH= 1,29 €/hora
En los casos de aseo personal, : A partir de 2 SMI	30%PH= 1,94€/hora

SMI: Salario Mínimo Inteprofesional vigente con pagas extras incluidas.

PH: Precio hora establecido por la Junta de Extremadura, actualizado anualmente. (año 2007= 6.18 €/hora).



Para aquellos servicios en los que se presten más de 30 horas mensuales se prevé una bonificación del 50% del precio hora establecido a aquellas que excedan de las 30 horas mensuales.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES DE NATURALEZA CATASTRAL POR EL SERVICIO MUNICIPAL EN SU PUNTO DE INFORMACIÓN CATASTRAL.

Elementos cuantitativos.

La cuantía de la tasa de acreditación catastral será:

- Certificaciones catastrales literales de bienes inmuebles urbanos o rústicos:
5 €/ documento + 5 € por cada uno de los inmuebles a que se refiera el documento
- Certificaciones catastrales descriptivas y gráficas referidas únicamente a una unidad urbana o parcela rustica:
15 €/ documento + 5 € por cada dato de otros inmuebles que se incorporen a petición del interesado.
- Certificaciones catastrales negativas de bienes:
5 €/Certificación.
- Certificaciones de datos obrantes en padrones catastrales:
5 €/ Documento.”

Asimismo propuso que las cuantías de la Ordenanza Reguladora del Tráfico y la Seguridad Vial en Torremayor fueran adaptadas a las recogidas en la Ley 18/2009, de 23 de Noviembre.

El Sr. Tardío expuso que su Grupo no contaba con documentación relativa a la propuesta y que votarían en contra de la misma. La Presidencia le indicó que se pondría en el Acta de la sesión.

Sometidas las propuestas a votación, las mismas resultaron APROBADAS por CINCO VOTOS A FAVOR (Sres. ESTRIBIO, CASTÓN, FERNÁNDEZ DE LOS SANTOS, LECHÓN MELCHOR y PINILLA), CUATRO VOTOS en CONTRA (Sres. TARDÍO, RODRÍGUEZ TABARES, CASTILLO y FERNÁNDEZ DORADO) y NINGUNA ABSTENCIÓN.

4. Régimen de Dedicación. Tte. Alcalde.

Por la Presidencia se formuló la siguiente propuesta de acuerdo:

“VISTO:

Que a partir del día 11 de noviembre me ausentaré de la Localidad por asuntos personales sin conocer la fecha de mi regreso, y en aplicación de los establecido en los artículos 44 y 47 del R.O.F, esta Alcaldía resuelve delegar en el Segundo Teniente de Alcalde D. AURELIO FERNÁNDEZZ DE LOS SANTOS en la totalidad de sus funciones hasta la fecha de su regreso a la localidad.

Que el desempeño de la Alcaldía supone la presencia del Alcalde para la gestión de los asuntos de su competencia durante, al menos, 20 horas semanales.

El contenido del artículo 75, 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

La necesidad urgente de adoptar acuerdo al respecto,

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:



0A6480622

CLASE 8.a

PRIMERO.- Aprobar que la Presidencia en funciones desempeñe dicho puesto en régimen de dedicación parcial, con jornada de 20 horas semanales, dándolo de alta en la Seguridad Social.

SEGUNDO.- Que por dicho desempeño perciba unas retribuciones brutas mensuales de 800,00 € en 14 pagas."

El Sr. Fernández Dorado expuso que le parecía caro ese gasto.

El Sr. Tardío expuso que su Grupo apoyaba la dedicación parcial porque así era como se tenía que cobrar un sueldo y no mediante el kilometraje, lo cual no cotizaba.

Sometida la propuesta de la Presidencia a votación, la misma resultó aprobada por OCHO VOTOS a FAVOR (Sres. ESTRIBIO, CASTÓN, FERNÁNDEZ DE LOS SANTOS, LECHÓN MELCHOR, PINILLA, TARDÍO, RODRÍGUEZ TABARES y CASTILLO), UN VOTO en CONTRA (Sr. Fernández Dorado) y NINGUNA ABSTENCIÓN.

El Sr. Fernández Dorado explicó el sentido de su voto diciendo que lo veía carísimo y era un abuso para el pueblo.

Cierre.- Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas y veinte minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí, el Secretario - Interventor. Doy fe.

EL ALCALDE EN FUNCIONES

EL SECRETARIO - INTERVENTOR

Diligencia.- Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida en siete páginas, numeradas desde el folio/número/Serie OA06480619, anverso, hasta el folio/número/ Serie OA648622, anverso, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

En Torremayor, a 20 de enero de 2.012.

El Secretario-Interventor

Fdo.- Jorge Galiana Fernández - Nespral

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

En la localidad de Torremayor siendo las 20 horas del día uno de diciembre de dos mil once y bajo la Presidencia de D. Aurelio Fernández de los Santos, Teniente de Alcalde de la Corporación que sustituye a D. Manuel Estribio Sánchez por delegación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores/as Concejales/as más adelante expresados, con la finalidad de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno solicitada por el Grupo Municipal Socialista para la que habían sido previamente convocados. Son asistidos por mí, D. Jorge Galiana Fernández-Nespral, Secretario-Interventor del Ayuntamiento, que doy fe del acto.

ASISTENTES POR GRUPOS:

IZQUIERDA UNIDA- LOS VERDES- SIEX:

D. JOSÉ CASTÓN ACEVEDO
D. AURELIO FERNÁNDEZ DE LOS SANTOS
D^o MARÍA JOSÉ LECHÓN MELCHOR

P.S.O.E.:

D^o MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ TABARES
D^o SONIA CASTILLO CABALLERO
D. JOSÉ LUIS TARDÍO MIRANDA

P.P.:

D. FERNANDO PINILLA COCO

REGIONALISTA:

D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO

ORDEN DEL DÍA

Único.- Aprobación, si procede, de la Propuesta de Moción para solicitar la puesta en marcha de un Plan de Empleo Extraordinario de Carácter Social.

Leída la siguiente Moción presentada con fecha 17 de octubre de 2.011 por el Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento con base en el artículo 97.3 del reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales. (R.O.F):



0A6480623

CLASE 8ª

"MOCIÓN"

El desempleo en Extremadura, como consecuencia de la crisis mundial y nacional, golpea con fuerza a muchos ciudadanos y ciudadanas de la región, que ven como sus posibilidades de inserción laboral disminuyen ante esta difícil coyuntura.

Desde las Administraciones Públicas tenemos la obligación de desarrollar políticas que ayuden a generar actividades económicas nuevas, así como propiciar el mantenimiento de las existentes, pero también, de implementar medidas de carácter excepcional, que sirvan para paliar el problema del desempleo para aquellas personas con más riesgo de exclusión social.

En años pasados, atendiendo a estas especiales circunstancias económicas, la Administración regional puso en marcha distintos programas extraordinarios de empleo de carácter social para aliviar la complicada situación de muchas familias extremeñas.

*Como el contexto social y económico no ha variado sustancialmente, se hace necesario dar continuidad a este tipo de actuaciones, atendiendo de este modo, las demandas de la ciudadanía que pide medidas de apoyo para estas personas que permitan corregir esta situación, por todo ello, se propone **la siguiente moción:***

1º Que el Gobierno de Extremadura establezca, bajo la denominación que estime más adecuada, un programa especial de empleo de carácter social dirigido a promover la contratación temporal de aquellos desempleados y desempleadas en situación más vulnerable.

2º Que dicho programa cuente con los recursos suficientes para cubrir un número importante de familias extremeñas y se distribuya, de forma equitativa, entre todos los municipios de la región.

3º Que la Administración Local extremeña se comprometa a participar en el desarrollo de este programa especial de empleo, colaborando en la contratación de estos desempleados.

4º Que esta medida tenga un marcado carácter social, primando la contratación de aquellas personas con más cargas familiares, menos recursos económicos y más larga permanencia en situación de desempleo.

5º Dar traslado del presente acuerdo al Presidente de la Junta de Extremadura, a la Vicepresidenta y Consejera de Empleo de la Junta de Extremadura y a la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura."

Abierto el turno de palabras por la Presidencia, el Sr. Tardío explicó que su Grupo solicitó con fecha 17/10/2011 de la Alcaldía la inclusión de la Moción en el Orden del Día del Pleno, que se habían celebrado dos sesiones sin que fuera incluida y que no entendían esa radical postura.

La Presidencia le respondió que se daban por enterados y que había que mantener el respeto a los ausentes.

El Sr. Tardío continuó explicando que el Partido Popular había presentado un Plan de Empleo a tres niveles que suponía un recorte de un 7,5% en el primero, un 52% en el segundo y una serie de medidas a largo plazo, en el tercer apartado, que no representaban un Plan de choque contra el desempleo.

Añadió que había sido suprimido el Plan de Empleo Social y que se había recortado el Plan de Empleo en la Mancomunidad Vegas Bajas en 172.000,00€.

El Sr. Pinilla expuso que le parecía bien la propuesta del grupo PSOE sobre el Plan de Empleo Extraordinario, asunto éste de extraordinaria importancia para nuestra región pero que debía recordarles, dijo, que a primeros del mes de Noviembre se había firmado un convenio por parte del Gobierno de Extremadura con todos los agentes sociales (patronal y sindicatos UGT y CCOO) por valor de 1.000 millones de euros que esperaba que tuviera los efectos esperados para paliar la bolsa heredada del anterior Gobierno del PSOE. Añadió que, en esta misma dirección y para paliar esta lacra de desempleo, el Gobierno de Extremadura ha aprobado 8 millones de Euros como plan de choque y urgente para paliar en parte las necesidades más acuciantes de nuestros ciudadanos extremeños en paro. Finalizó diciendo que considera que dicha Moción llega tarde y, por tanto, innecesaria a estas alturas.

El Sr. Presidente que los datos aportados estaban bien pero que el número de parados había aumentado, que la moción llegaba tarde y no concreta nada para este Ayuntamiento.

Finalizó el Sr. Tardío diciendo que no era tarde y que estaban pidiendo que aplicaran de nuevo el Plan de Empleo Social.

Llegados a este punto, la Presidencia sometió a votación la Moción con el siguiente resultado: CUATRO VOTOS A FAVOR (Sres. Tardío, Rodríguez Tabares, Castillo y Fernández Dorado), CUATRO VOTOS EN CONTRA (Sres. Fernández de los Santos, Castón, Lechón Melchor y Pinilla) y NINGUNA ABSTENCIÓN.

Habiéndose producido un empate se preguntó a los asistentes por la Presidencia si querían añadir algo a lo ya expuesto. No habiendo más intervenciones se sometió a una segunda votación la Moción con idéntico resultado por lo que la misma fue rechazada con el VOTO EN CONTRA DE CALIDAD de la Presidencia.

Cierre.- Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas y diez minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí, el Secretario - Interventor. Doy fe.

EL ALCALDE EN FUNCIONES

EL SECRETARIO - INTERVENTOR

Diligencia.- Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida en tres páginas, numeradas desde el folio/número/Serie OA06480622, reverso, hasta el folio/número/Serie OA648623, reverso, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

En Torremayor, a 20 de enero de 2.012.

El Secretario - Interventor

Fdo. Jorge Galiana Fernandez - Nespral



0A6480624

CLASE 8ª

RELACIÓN DE ASUNTOS TRATADOS EN LAS SESIONES

Diligencia de cierre.- Para hacer constar que en el anterior Libro se han extendido quince Actas, siendo la primera la celebrada el día veintisiete de enero de dos mil once y siendo la última la celebrada el día uno de diciembre de dos mil once.

En Torremayor, a 20 de enero de 2.012.



V.º B.º El Alcalde

Fdo.: Manuel Estribio Sánchez



El Secretario - Interventor

Fdo.: Jorge Galiana Fernández - Nespral

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE.

- 1ª.- Aprobación del Acta de la Sesión de fecha 27 de enero de 2.012.
- 2ª.- Resoluciones de Alcaldía.
- 3ª.- Convenio de gestión integral de expedientes de disciplina urbanística. Diputación de Badajoz.
- 4ª.- Modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por la prestación del servicio y realización de actividades deportivas.
- 5ª.- Aprobación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por el servicio de Centro de Educación Infantil.
- 6ª.- Aprobación inicial de Modificación Puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento.
- 7ª.- Convenio para el mejoramiento del Servicio Social de Base. Ejercicio 2.011.
- 8ª.- Ruegos y preguntas.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE MARZO DE DOS MIL ONCE.

- 1ª.- Aprobación del Acta de la Sesión de fecha 24 de febrero de 2.011.
- 2ª.- Resoluciones de Alcaldía.
- 3ª.- Rectificación anual del Inventario Municipal.
- 4ª.- Aprobación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por el servicio de Centro de Educación Infantil.
- 7ª.- Ruegos y preguntas.

04648623



El Partido Popular ha presentado un... de un 7,5% en el primero, un 52% en el segundo y una serie de... plazo, en el tercer apartado, que no representaban un Plan de choque...

Añadió que había sido... de Empleo Social y que se había recortado el Plan de Empleo en... Vegas Bajas en...

El Sr. Pinilla expuso que... la propuesta del... sobre el Plan de Empleo Extraordinario, asunto éste de extraordinaria importancia para nuestra región pero que debía recordarles, dijo, que a primeros del mes de Noviembre se había firmado un convenio por parte del Gobierno de Extremadura con todos los agentes sociales (patronal y sindicatos UGT y CCOO) por valor de 1.000 millones de euros que esperaba que tuviera los efectos esperados para paliar la bolsa heredada del anterior Gobierno del PSOE. Añadió que, en esta misma dirección y para paliar esta lacra de desempleo, el Gobierno de Extremadura ha aprobado 8 millones de Euros...

El Sr. Prestigioso... Bien pero que el número de parados había aumentado, que la moción llegaba tarde y no concreto nada para...

Finalizó el Sr. Pinilla diciendo que no era tarde y que estaban pendientes de... que...

Llegados a este punto, la Presidencia sometió a votación... RESULTADO: CINCO VOTOS A FAVOR (Sres. Tardío, Rodríguez Tabares, Basilio y...), CUATRO VOTOS EN CONTRA (Sres. Fernández de los Ríos, Cánón, Lechón Sánchez y Pinilla) y NINGUNA ABSTENCIÓN.

Después de haber preguntado a los asistentes por la Presidencia si querían añadir algo a lo ya expuesto. No habiendo más intervenciones se sometió a una segunda votación la Moción con idéntico resultado por lo que la misma fue rechazada con el VOTO EN CONTRA DE CALIDAD de la Presidencia.

Cierre.- Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas y diez minutos del día de la fecha, levantándose el acta de lo acontecido por mí, el Secretario - Interventor. Doy fe.

SECRETARIO EN FUNCIONES



SECRETARIO - INTERVENTOR

Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida en tres páginas, numeradas desde el folio/número... 040648622, reverso, hasta el folio/número Serie 04648623, reverso, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

... a 20 de enero de 2012.

... Secretario Interventor



... Mariana Fernández - Nespreal



AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR
CL BRAULIO TAMAYO, 7 C.P 06880 TLF 924455372/60 FAX 924452200

RELACIÓN DE ASUNTOS TRATADOS EN LAS SESIONES

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE ENERO DE DOS MIL ONCE.

- 1º.- Aprobación del Acta de la Sesión de fecha 27 de enero de 2.011.*
- 2º.- Resoluciones de Alcaldía.*
- 3º.- Convenio de gestión integral de expedientes de disciplina urbanística. Diputación de Badajoz.*
- 4º.- Modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por la prestación del servicio y realización de actividades deportivas.*
- 5º.- Aprobación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por el servicio de Centro de Educación Infantil.*
- 6º.- Aprobación inicial de Modificación Puntal de Normas Subsidiarias de Planeamiento.*
- 7º.- Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base. Ejercicio 2.011.*
- 8º.- Ruegos y preguntas.*

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE.

- 1º.- Aprobación del Acta de la Sesión de fecha 27 de enero de 2.011.*
- 2º.- Resoluciones de Alcaldía.*
- 3º.- Convenio de gestión integral de expedientes de disciplina urbanística. Diputación de Badajoz.*
- 4º.- Modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por la prestación del servicio y realización de actividades deportivas.*
- 5º.- Aprobación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por el servicio de Centro de Educación Infantil.*
- 6º.- Aprobación inicial de Modificación Puntal de Normas Subsidiarias de Planeamiento.*
- 7º.- Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base. Ejercicio 2.011.*
- 8º.- Ruegos y preguntas.*

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE MARZO DE DOS MIL ONCE.

- 1º.- Aprobación del Acta de la Sesión de fecha 24 de febrero de 2.011.*
- 2º.- Resoluciones de Alcaldía.*
- 3º.- Rectificación anual del Inventario Municipal.*
- 4º.- Aprobación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por el servicio de Centro de Educación Infantil.*
- 7º.- Ruegos y preguntas.*

RELACION DE ASUNTOS TRATADOS EN LAS SESIONES

SESION ORDINARIA DE FECHA 27 DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO

- 1.- Aprobación del Acta de la Sesión de fecha 27 de enero de 2011.
- 2.- Resolución de Alcaldía.
- 3.- Consejo de gestión integral de expedientes de clasificación administrativa. Diputación de Badajoz.
- 4.- Modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio y contratación de actividades deportivas.
- 5.- Aprobación de la Ordenanza reguladora de la tasa por el servicio de Centro de Educación Infantil.
- 6.- Aprobación inicial de los Presupuestos Plurales de Ingresos y Gastos de Planeamiento.
- 7.- Consejo para el mantenimiento del Servicio Social de Base. Ejercicio 2011.
- 8.- Preguntas y respuestas.

SESION ORDINARIA DE FECHA 24 DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO

- 1.- Aprobación del Acta de la Sesión de fecha 27 de enero de 2011.
- 2.- Resolución de Alcaldía.
- 3.- Consejo de gestión integral de expedientes de clasificación administrativa. Diputación de Badajoz.
- 4.- Modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio y contratación de actividades deportivas.
- 5.- Aprobación de la Ordenanza reguladora de la tasa por el servicio de Centro de Educación Infantil.
- 6.- Aprobación inicial de los Presupuestos Plurales de Ingresos y Gastos de Planeamiento.
- 7.- Consejo para el mantenimiento del Servicio Social de Base. Ejercicio 2011.
- 8.- Preguntas y respuestas.

SESION ORDINARIA DE FECHA 21 DE MARZO DE DOS MIL OCHO

- 1.- Aprobación del Acta de la Sesión de fecha 24 de febrero de 2011.
- 2.- Resolución de Alcaldía.
- 3.- Resolución anual del Inventario Municipal.
- 4.- Aprobación de la Ordenanza reguladora de la tasa por el servicio de Centro de Educación Infantil.
- 5.- Preguntas y respuestas.



AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR
CL BRAULIO TAMAYO, 7 C.P 06880 TLF 924455372/60 FAX 924452200

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y DE CARÁCTER URGENTE DE FECHA 11 DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.

- 1º.- *Declaración del carácter urgente de la Sesión.*
- 2º.- *Ratificación de nombramiento de Arquitecto Técnico supervisor de la obra RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD.*
- 3º.- *Aprobación de certificación de obra RESIDENCIA TERCERA EDAD.*

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y DE CARÁCTER URGENTE DE FECHA 19 DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.

- 1º.- *Declaración del carácter urgente de la Sesión.*
- 2º.- *Acuerdo sobre reparo de Intervención. Pago de certificaciones de obra de Residencia de la Tercera Edad.*

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.

- 1º.- *Aprobación de las Actas de las Sesiones de fechas 31 de marzo de 2.011 y 11 de abril de 2.011.*
- 2º.- *Resoluciones de Alcaldía.*
- 3º.- *Sorteo de Miembros de la Mesa Electoral del día 22 de mayo de 2.011.*

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 23 DE MAYO DE DOS MIL ONCE.

- Único.- *Aprobación de Certificación nº 2. Obra Residencia Tercera Edad.*

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 8 DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.

- Único.- *Aprobación de las Actas de las Sesiones de fechas 25 de abril de 2.011 y 23 de mayo de 2.011.*

SESIÓN CONSTITUTIVA DEL PLENO DE FECHA 11 DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.

- FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD.**
COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.
ACTO DE JURAMENTO O PROMESA.
ELECCIÓN DEL ALCALDE.
TOMA DE POSESIÓN.



AYUNTAMIENTO DE TORREMANZOS
C/ BRASELLO TAMAYO, 11. 12002 TORREMANZOS (B.A.)

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y DE CARÁCTER URGENTE DE FECHA 11 DE ABRIL DE DOS MIL ONCE

- 1.- Declaración del carácter urgente de la Sesión
- 2.- Ratificación de nombramiento de diputados suplentes de la zona RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD
- 3.- Aprobación de certificación de zona RESIDENCIA TERCERA EDAD

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y DE CARÁCTER URGENTE DE FECHA 19 DE ABRIL DE DOS MIL ONCE

- 1.- Declaración del carácter urgente de la Sesión
- 2.- Acuerdo sobre reparto de Intervención Fija de compensación de obra de Residencia de la Tercera Edad

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE ABRIL DE DOS MIL ONCE

- 1.- Aprobación de los datos de las zonas de las Sesiones de fecha 21 de marzo de 2011 y 22 de abril de 2011
- 2.- Resolución de alzada
- 3.- Sorteo de miembros de la Mesa Electoral del día 17 de mayo de 2011

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 23 DE MAYO DE DOS MIL ONCE

- Orden - Aprobación de Certificación n.º 2 Zona Residencia Tercera Edad

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE MAYO DE DOS MIL ONCE

- Orden - Aprobación de los datos de las Sesiones de fecha 22 de abril de 2011 y 23 de mayo de 2011

SESIÓN CONSTITUTIVA DEL PLENO DE FECHA 11 DE JUNIO DE DOS MIL ONCE

- FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD
- CONVOCATORIAS PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL ATENIMIENTO
- ACTO DE JURAMENTO O PROMESA
- ELICCIÓN DEL ALCALDE
- TOMA DE POSSESIÓN



AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR
CL BRAULIO TAMAYO, 7 C.P 06880 TLF 924455372/60 FAX 924452200

SESIÓN DEL PLENO MUNICIPAL DE FECHA 23 DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.

- 1º. *Aprobación del Acta de la sesión anterior.*
- 2º. *Conocer por el Pleno la composición de los grupos políticos y sus portavoces.*
- 3º. *Establecer la periodicidad de las sesiones plenarias.*
- 4º. *Dar cuenta del nombramiento de los Tenientes de Alcalde.*
- 5º. *Dar cuenta de las delegaciones específicas a los Concejales de la Corporación.*
- 6º. *Creación de las Comisiones Informativas.*
- 7º. *Nombramiento de los representantes del Ayuntamiento en otros Órganos Colegiados.*
- 8º. *Aprobación de Certificación nº 3. Obra CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIA.*
- 9º. *Liquidación del Servicio de Suministro de Agua. Ejercicio 2.010.*
- 10º. *Aprobación provisional. Modificación puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento nº 11.*

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DE FECHA 27 DE JULIO DE DOS MIL ONCE.

- 1º.- *Aprobación del Acta de la sesión anterior.*
- 2º.- *Modificación Puntual de Normas Subsidiarias. Resolución de alegaciones y aprobación*
- 3º.- *Presupuesto Municipal del ejercicio 2.011. Aprobación Inicial.*
- 4º.- *Determinación de Fiestas Locales. Año 2.012.*
- 5º.- *Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de las actividades sometidas al régimen de Comunicación Ambiental.*
- 6º.- *Dedicación parcial de Teniente Alcalde durante Ausencias del Alcalde por vacaciones.*

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

- 1º.- *Aprobación del Acta de la sesión anterior.*
- 2º. *Resoluciones de Alcaldía.*
- 3º. *Certificación de Obra. Residencia de la Tercera Edad.*
- 4º.- *Cuenta General. Ejercicio 2.010.*
- 5º.- *Creación de la Junta de Gobierno Local.*
- 6º.- *Propuestas de Inversiones. Planes Provinciales 2012.*
- 7º.- *Moción sobre el "Eje 16".*
- 8º.- *Inicio de acciones judiciales. Reversión de terrenos.*
- 9º.- *Ruegos y Preguntas.*



AYUNTAMIENTO DE TORREALBA
CL. BAULLIO TAMAYO, S/N. 12010 TORREALBA (BADAJOZ)

SESION DEL PLENO MUNICIPAL DE FECHA 22 DE JUNIO DE DOS MIL OCHO

- 1.- Aprobación del Plan de la sesión anterior.
- 2.- Conocer por el Pleno la composición de los grupos políticos y sus representantes.
- 3.- Establecer la periodicidad de las sesiones plenas.
- 4.- Dar cuenta del nombramiento de los Tenientes de Alcalde.
- 5.- Dar cuenta de las delegaciones específicas a los Comités de la Corporación.
- 6.- Creación de las Comisiones Informativas.
- 7.- Nombramiento de los representantes del Ayuntamiento en otros Organos Colegiales.
- 8.- Aprobación de la Resolución N.º 1 de 2008 CONSTRUCCIÓN DE RESERVOIR.
- 9.- Liquidación del Servicio de Limpieza de Agua. Ejercicio 2008.
- 10.- Aprobación provisional. Modificación puntual de forma suscrita en el Pleno anterior N.º 11.

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DE FECHA 23 DE JULIO DE DOS MIL OCHO

- 1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.
- 2.- Modificación Plena de forma suscrita. Revisión de elgones y aprobación.
- 3.- Presunta financiación del ciclo de 2008. Aprobación Plena.
- 4.- Determinación de Puntos Locales Año 2011.
- 5.- Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de las actividades sujeta al régimen de Comunicación Ambiental.
- 6.- Redacción parcial de la Ordenanza de los Centros de Atención a las personas con discapacidad por vacunación.

SESION ORDINARIA DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO

- 1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.
- 2.- Resolución de Alcaldía.
- 3.- Certificación de Urbanización de la Torre de Bado.
- 4.- Cuenta General Ejercicio 2010.
- 5.- Creación de la Junta de Gobierno Local.
- 6.- Propuesta de Inversión Plena Financiera 2011.
- 7.- Acción sobre el "Río 10".
- 8.- Informe de ocurrencia judicial. Revisión de terrenos.
- 9.- Regios y Regunas.



AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR
CL BRAULIO TAMAYO, 7 C.P 06880 TLF 924455372/60 FAX 924452200

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.

- 1º. Aprobación del Acta de la sesión anterior.*
- 2º. Acuerdo sobre ayudas LEADER. ADECÓM-LÁCARA.*
- 3º. Certificación de Obra. Residencia de la Tercera Edad.*
- 4º. Designación de procuradores. Acciones judiciales.*
- 5º.- Reglamento de funcionamiento y Ordenanza fiscal. Red Wifi municipal.*
- 6º.- Prórroga de Convenio sobre disciplina urbanística. Diputación de Badajoz.*
- 7º.- Sorteo Miembros Mesa Electoral.*

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

- 1º. Aprobación del Acta de la sesión anterior.*
- 2º. Presupuesto Municipal. Ejercicio 2.012.*
- 3º. Modificación de Ordenanzas.*
- 4º. Régimen de Dedicación. Tte. Alcalde.*

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

Único.- Aprobación, si procede, de la Propuesta de Moción para solicitar la puesta en marcha de un Plan de Empleo Extraordinario de Carácter Social.



CL. BARRIO TAMAYO, T.C. 06/01/19. 221122119. FAX 924142130
AYUNTAMIENTO DE TORRENTINO

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.- Acuerdo sobre ayudas LEADER ADECOINTEGRADA.
- 3.- Certificación de Urban. Reservas de la Torcaja Esada.
- 4.- Designación de procuradores. Actores judiciales.
- 5.- Reglamento de funcionamiento y funcionamiento actual. For. N.º 10.000.000.
- 6.- Programa de Comercio sobre productos agrícolas. Diputación de Badajoz.
- 7.- Datos técnicos sobre el sector.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.- Presupuesto Municipal. Ejercicio 2012.
- 3.- Modificación de Ordenanzas.
- 4.- Regimen de Inscripción. Tr. Alcalde.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO

Acta - Aprobación, el procedimiento de la Propuesta de Modificación para solicitar la pasiva en materia de las Planes de Empleo Extraordinarios de Carácter Social.

